

# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 31 de Julio de 2009 - Número 4630

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejo de Gobierno

**2036.-** Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4629 de fecha 28 de julio de 2009, relativo a aprobación del Decreto sobre nueva redacción de determinados artículos del Reglamento de Organización Administrativa.

**2037.-** Extracto de los acuerdos del Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2009.

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Secretaría Técnica

**2038.-** Emplazamiento y remisión de expediente en P.A. 782/2009, seguido a instancias de Abogacía del Estado.

**2039.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso contencioso-administrativo contra la orden n.º 1314 de 22 de mayo de 2009, seguido a instancias de Abogacía del Estado.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Dirección General de Servicios Sociales

**2040.-** Notificación a D. Ayada Amar Butahar y otros.

#### Consejería de Cultura

**2041.-** Rectificación de error del anuncio n.º 1990, publicado en el BOME n.º 4628 de fecha 24 de julio de 2009, relativo a diversos acuerdos del Consejo de Gobierno, referente a la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad de Melilla.

#### Consejería de Educación y Colectivos Sociales

**2042.-** Rectificación de error del anuncio n.º 2012 publicado en el BOME n.º 4629 de fecha 28 de julio de 2009, relativa a listas definitivas de admitidos de nuevo ingreso, espera y excluidos para Escuelas Infantiles correspondientes al curso 2009/2010.

#### Consejería de Medio Ambiente

##### Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano

**2043.-** Notificación a D. Amar Pérez Amar.

**2044.-** Notificación a D. José Ramón Martínez Moya.

**2045.-** Notificación a D. Hassan Mohamed Mohand.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

**2046.-** Orden n.º 1658 de fecha 22 de julio de 2009, relativa a listas de solicitudes de ayudas admitidas y denegadas al arrendamiento año 2009 (Plan Estatal de Vivienda 2009/2012) a D. José Fermin Corredera Fuentes y otros.

**2047.-** Orden n.º 1707 de fecha 27 de julio de 2009, relativa relación de subvenciones concedidas y denegadas al alquiler de viviendas privadas del 2.º cuatrimestre 2009, a D. Cherif El Kadiri y otros.

#### Consejería de Seguridad Ciudadana

##### Policía Local

**2048.-** Notificación de Sanción a D. Abarkani Haduchi, Abdelhak y otros.

**2049.-** Notificación de Sanción a D. Mohamed Najib Boutif Sussi y otros.

**2050.-** Notificación de sanción a D. Said Azaggache Bachiri y otros.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de Tráfico

##### Jefatura Local de Melilla

**2051.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Torres Benítez, Hugo Filemon.

**2052.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Torres Benítez, Hugo Filemon y otros.

**2053.-** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. El Alghani, Noureddine y otros.

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**Delegación del Gobierno Melilla**

**Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales**

**2054.-** Resolución y texto sobre la "Aplicación del incremento salarial para el año 2009 del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para estudios técnicos y oficinas de Arquitectura y oficinas y despachos en general.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla**

**2055.-** Notificación a D. Saguid Mohamed García.

**2056.-** Notificación a D.ª Rosa Carmen Segura Moro.

**Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva**

**2057.-** Notificación a D. Cerdeña Hernández, Francisco J. y otros.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción Núm. 1**

**2058.-** Notificación de Sentencia a D.ª Laila Ahmed Mohamed, en Juicio de Faltas 534/08.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

**Sección Séptima de Melilla**

**2059.-** Notificación a D. Lahsen Ouazzad, en ejecutoria n.º 27/09, rollo de sala n.º 6/08, procedente de la causa: Sumario n.º 2/08.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA****CONSEJO DE GOBIERNO**

**2036.-** Habiendo detectado un error en el anuncio del Boletín Oficial de la Ciudad número 4629, de 28 de julio último, en el epígrafe 2005, relativo al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 24 de julio pasado, en el punto cuarto del Orden del Día, le comunico que dicho anuncio deberá decir lo que sigue:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 24 de julio último, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON APROBACIÓN DECRETO SOBRE NUEVA REDACCIÓN DETERMINADOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Presidencia, que dice literalmente lo que sigue:

"El artículo 20 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, atribuye a la Ciudad la competencia sobre la organización y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno.

Y el artículo 17.3 atribuye al Consejo de Gobierno en todo caso, es decir, sin necesidad de previa autorización de la Asamblea, la competencia para desarrollar las normas que ésta hubiera dictado sobre la organización y el funcionamiento de los servicios administrativos de la Ciudad.

En su momento, el 7 de septiembre de 1995, la Asamblea aprobó definitivamente su propio Reglamento Orgánico, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad el día 22 siguiente, incluyendo en sus títulos décimo y undécimo normas referentes al Consejo de Gobierno y a sus competencias y en el Título Duodécimo otras relativas a la Administración de la Ciudad. Este texto ha sido posteriormente modificado y ha pasado a denominarse "Reglamento de la Asamblea".

Después, por acuerdo de 9 de enero de 1996, la Asamblea aprobó el Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma, que fue publicado en el Boletín Oficial del día 15 del mismo mes.

A la vista de lo anterior, se consideró oportuno dictar una norma jurídica de carácter general y

naturaleza reglamentaria que desarrollase el texto asambleario de 9 de enero de 1996 en algunos aspectos comunes a todas las Consejerías, como es el actual Reglamento de Organización Administrativa.

En estos momentos, ante el informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio de 2004, que considera que los informes legales que antes la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (y ahora la Ley de Contratos del Sector Público) atribuye a las Asesorías Jurídicas, no pueden ser emitidos por Secretarios Técnicos que no sean Licenciados en Derecho, se hace necesaria una modificación del referido Reglamento de Organización Administrativa en el articulado que regula las funciones de los citados puestos.

Por otra parte, siendo necesaria dicha modificación, parece conveniente adaptar nuestra terminología a la empleada por la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado con el fin de lograr una mayor uniformidad con la legislación estatal y autonómica.

En consecuencia, me honro en proponer al Consejo de Gobierno se apruebe el siguiente Decreto:

**ARTICULO UNICO.-** Los artículos del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad que a continuación se relacionan, quedan redactados como sigue:

**Artículo 2.º**

c) En cada una de las Consejerías existirá un Secretario General Técnico, de libre designación, nombrado por el Presidente.

Los Secretarios Generales Técnicos tienen, a todos los efectos, categoría de Director General y deberán contar, dentro de la estructura de cada Consejería, con el personal propio y adecuado para el desempeño de sus funciones.

Igualmente, ostentarán la jefatura directa de todo el personal de la Consejería respectiva que emita informes de naturaleza jurídica o realice actuaciones de tipo legal.

l) Los Secretarios Generales Técnicos serán funcionarios del Nivel A1 y Licenciados en Derecho. Accidentalmente podrán ocupar dichas plazas funcionarios de nivel inmediatamente inferior, que estén en posesión de la citada titulación.

m) Desempeñarán en el ámbito de cada Consejería las funciones de fe pública, asesoramiento legal preceptivo e informe de legalidad de los expedientes en trámite, así como cualesquiera otras que les atribuyan los Reglamentos internos de cada Consejería.

n) La función de fe pública comprenderá:

-La autenticación de los actos del Consejero, Viceconsejeros y Directores Generales, así como de los actos de la Presidencia que, por razón de la materia, correspondan a cada una de las Consejerías y su incorporación al Registro de Resoluciones.

-Certificar todos los actos o resoluciones de la Consejería respectiva, así como de los antecedentes, libros y documentos que en ella obren.

-Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaen.

-Autorizar, con las garantías y responsabilidades inherentes, las Actas de todas las licitaciones, los contratos y documentos administrativos análogos de la Consejería.

-Disponer que en la vitrina y tablón de anuncios se fijen los que sean preceptivos, certificando su resultado, si fuere preciso.

o) La función de asesoramiento legal preceptivo comprenderá:

-La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Consejero. Tales informes deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de las decisiones a adoptar.

-Acompañar al Consejero en los actos de firma de escrituras y, si así lo demandare, en la asistencia a reuniones y visitas a Autoridades a efectos de asesoramiento legal.

p) La función de emisión informes jurídicos sobre la legalidad de los expedientes en trámite comprenderá:

-La emisión de informes de legalidad previos que sean necesarios para la correcta tramitación de los expedientes, siempre que así lo establezca un precepto legal o reglamentario.

-La emisión de informes de legalidad previos que sean necesarios para resolver los expedientes, que deberán ser redactados en forma de propuesta de

resolución, siempre que así lo establezca un precepto legal o reglamentario.

Dichos informes deberán enumerar, clara y sucintamente, los hechos, recoger las disposiciones legales aplicables y la alegación razonada de la doctrina y, por último, los pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.

g) Los Secretarios Generales Técnicos actuarán en coordinación con el Secretario General de la Asamblea, del que podrán recibir, además, aquellas delegaciones que el mismo tenga a bien conferirles, conforme al artículo 13.2 del R.D. 1174/1987.

Igualmente, serán los encargados de elaborar la ordenación normativa y reglamentaria de su Consejería, en coordinación con las Direcciones Generales de la misma, en su caso.

Este apartado se hace extensivo, por analogía, por lo que se refiere a la ordenación reglamentaria de los respectivos órganos colegiados, a los Secretarios General de la Asamblea y del Consejo de Gobierno".

Por su parte, el artículo 3.º queda como sigue:

"Artículo 3.º.- La función fedataria, la función de asesoramiento legal preceptivo y la función relativa a la emisión de informes sobre la legalidad de los expedientes en trámite que se realicen en la Presidencia, serán desempeñadas por el Secretario del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 11.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad, promulgado por Decreto de la Presidencia de 9 de enero de 1996".

DISPOSICIÓN FINAL.- Los Reglamentos de las Consejerías actualmente en vigor deberán adaptarse a este Decreto en el plazo de tres meses.

El presente Decreto del Consejo de Gobierno será promulgado por el Presidente, en el plazo de quince días, a contar desde su aprobación y entrará en vigor al día siguiente en que termine su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

De conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la Asamblea, concordantes con los artículos 49 LRBRL y 56 TRLL, aplicables por la expresa remisión del artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Melilla, esta aprobación tiene el

carácter de inicial y se somete a exposición pública por plazo de un mes, para que, durante el mismo, puedan presentarse las alegaciones que los interesados consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 29 de julio de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

## CONSEJO DE GOBIERNO

### ANUNCIO

**2037.- EXTRACTO ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2009.**

\* Aprobación Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 14 y 21 del mismo mes.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Melilla recaída en autos n.º 353/08 de Juicio de Faltas sobre lesiones, seguidas por D. Mimoun Bouzanzi Hamoulti y otros.

\* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla recaído en P.A. n.º 479/2009, D.ª Hassana Belhadi.

\* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla recaído en autos de P.O. n.º 42/08 mercantil MARIAIRE.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla recaída en autos de Juicio Ordinario n.º 139/09, Cía. Catalana Occidente, S.A.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid recaída en P.A. n.º 150/2007, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaída en P.O. n.º 41/08, Mercantil JIMAR, S.L.

\* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaído en autos de P.O. n.º 37/1994, D. Juan Benavente Monedero.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaído en P.O. n.º 18/08, D. Antonio González de la Fuente.

\* Ejercicio acciones judiciales daños producidos a farol a alumbrado público por vehículo ML-7752-E).

\* Personación en P.O. n.º 11/09, D. Mohamed Mohamed Mohamed (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).

\* Aprobación propuesta Presidencia en relación con aprobación decreto sobre nueva redacción determinados artículos del Reglamento de Organización Administrativa.

\* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con bases reguladoras para concesión subvenciones destinadas a planes de empleo en el marco del Programa Operativo FSE para Melilla 2007-2013.

\* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con Convenio regulador de la concesión de subvención directa a la Asociación de Autónoma del Taxi de Melilla.

\* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con prórroga contrato administrativo especial para prestación de determinadas actuaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio 2009-2010.

\* Alta en Inventario de Bienes de parcela en calle Villegas, 16-18.

\* Aprobación propuesta Consejería de Contratación y Patrimonio en relación con actuación a seguir en las diferentes Consejerías para tramitación de contratos menores.

\* Aprobación propuesta Consejería de Contratación y Patrimonio en relación con rectificación Inventario de Bienes y Derechos de la Ciudad.

\* Adjudicación provisional obras de "Paso subterráneo y ordenación del tráfico en el cruce entre las Carreteras de Alfonso XIII y Farhana".

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de

responsabilidad patrimonial D. Luis Alindado Montero.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D.ª Silvia María Muñoz Ruiz.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D.ª Navila Mohamed Beltra.

\* Transferencia licencia de taxi n.º 54 al vehículo ML-3580-E (D. Rachid Mimun Haddú).

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con ampliación en un mes de plazo de ejecución obras de restauración del Foso y Puente del Hornabeque.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con refrenda adjudicación VPO en Urbanización Paseo Marítimo, n.º 33-34U, 2.º C.

\* Aprobación Proyecto obras "Pavimentación de la C/. La Piola del Barrio de la Constitución".

\* Declaración estado de ruina económica de inmueble en C/. Tadino de Martinengo, n.º 1.

\* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda y Presupuestos en relación con obras incluidas en Fondo de Compensación Interterritorial para el ejercicio 2010.

Melilla, 28 de julio de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2038.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 24 de junio de 2009, con entrada, en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 51.362 de 27 de octubre de 2006, comunica lo siguiente:

"Ante este Juzgado y por ABOGACÍA DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo P.A 782/2009, contra la resolución dictada por ese organismo, en el expediente n.º que

motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 16/09/09 a las 11:40 horas.

SE LE HACE SABER QUE DEBERA REMITIR CON EL EXPEDIENTE LA SIGUIENTE.- 1.-EL CARGO ADMINISTRATIVO CONCRETO QUE OCUPAN ACTUALMENTE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DESIGNADOS EN EL ACTO RECURSO.- 2.- LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA PLAZA PREVIA A LA PROVISIÓN DE DICHOS CARGOS.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente, "

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 29 de julio de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**2039.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 18 de junio de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 24 de junio de 2009 número de Registro de Entrada 43.070, comunica lo siguiente:

"Ante este Juzgado y por ABOGACÍA DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden n.º 1314 de 22 de mayo de 2009 del Consejero de Administraciones Públicas que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado. de los documentos que contenga. asimismo debe aportar documentación que acredite:

1.º- El cargo administrativo concreto que ocupan actualmente los miembros del tribunal designados en el acto recurrido.

2.º La convocatoria pública de la plaza previa a la provisión de dichos cargos.

Conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de L.J.C.A, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 16/09/2009 a las 11:35.

Igualmente debe comunicar a este juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho cuerpo legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se

entenderá efectuada por el envío del expediente, "

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 27 de julio de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL

DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

**2040.-** No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2008 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
AYADA AMAR BUTAHAR	45279226T	20269	29/04/09
MOHAMED BEN JILALI HADDADI	42226444P	26368	25/05/09
RACHIDA MAJOUT	X8204705F	26246	25/05/09
FAIZA KARIN BEN AHMED	76883352X	27674	03/06/09
FARIDA ABDELAZIZ SALAH	45304505W	27671	03/06/09
ZAHRA EL MASSAOUDI	X5589233A	29808	15/06/09
DUNIA EMBAREK MOHAMED	45292939M	31543	23/06/09
SOUMIA BOUKADDOUR	X3353798F	31539	23/06/09
ZAKIA RAISS	X6216848V	31594	24/06/09
MONICA GHERVI CHERVI	77199184Y	31567	24/06/09
MONICA GHERVI GHERVI	77199184Y	31568	24/06/09

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín, n.º 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOME) n.º 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla, a 21 de julio de 2009.

El Secretario Técnico Acctal.

José Antonio Castillo Martín.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

**2041.-** Habiéndose detectado error en el anuncio n.º 1990, publicado en el BOME n.º 4628 de fecha 24 de julio de 2009, relativo a diversos acuerdos del Consejo de Gobierno, referente a la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad de Melilla, por el presente escrito se procede nuevamente a su publicación íntegra.

Melilla, 30 de julio de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura.  
Joaquín Manuel Ledo Caballero.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las sesiones de las fechas que a continuación se citan, acordó adoptar los siguientes acuerdos que se adjuntan para su publicación, en aplicación del artículo 11, apartado 16º del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla:

-Acuerdo de 14 de noviembre de 1997, por el que se aprueba el "Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad Autónoma de Melilla".

-Acuerdo de 2 de mayo de 2001, por el que se aprueba la incorporación de un representante del Colegio Oficial de Arquitectos como vocal de la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad Autónoma de Melilla.

-Acuerdo de 18 de mayo de 2001, por el que se modifica los epígrafes referentes a "Convocatorias y Sesiones y Régimen de la Comisión", del Reglamento más arriba mencionado.

-Acuerdo de 21 de septiembre de 2001, por el que se acuerda designar presidente de la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico al Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Melilla Ciudad Monumental.

-Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003, por el que se modifica la composición de la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico.

-Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2003 sobre la variación de la Secretaría de la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico.

Melilla, a 22 de julio de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO  
INTERNO DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE MELILLA

RÉGIMEN

El régimen jurídico de este órgano colegiado se ajustará a las normas contenidas en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L.P. C.).

CONVOCATORIAS Y SESIONES

Para la válida constitución del órgano a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o, en su caso, de quienes le sustituyan y de la mitad al menos de sus miembros.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos (Mayoría de votos de los asistentes).

La Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad Autónoma de Melilla deberá remitir los expedientes aprobados a la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial para su tramitación Posterior.

COMPOSICION

La comisión de Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: -Consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte o persona en quien delegue.

Vocales: -Un técnico de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.

-Un arquitecto designado por la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial.

-Un representante de la Administración del Estado a propuesta de la Delegación del Gobierno.

-Un licenciado en Bellas Artes o experto en Historia y Urbanismo de la ciudad de Melilla, designado por el Consejo de Gobierno.

-Un Jurista de la ciudad Autónoma de Melilla.

-Un técnico a propuesta de la Consejería de Medio-Ambiente.

Secretario: La Secretaria Técnica de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, o persona que legalmente le sustituya

La comisión podrá requerir la presencia de cualquier Consejero, Funcionario, Jefe de Departamento o de Unidad Administrativa para informar a la comisión sobre algún asunto concreto. La comparecencia será obligatoria.

A las Comisiones podrán asistir representantes, acreditados, de organizaciones e instituciones locales cuando algún tema a tratar pudiera ser de su interés, si la Comisión lo autorizase por mayoría absoluta.

El Presidente o la mayoría de los componentes de la comisión podrá solicitar la comparecencia de personas expertas, en determinadas materias para asesoramiento de la comisión.

FUNCIONES DE LA COMISION

1.-Elaborar un informe preceptivo y vinculante de todos los proyectos de obras a realizar en las zonas delimitadas por el Real Decreto 2753/1986 de 5 de diciembre y remitirlo a la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial para su tramitación posterior.

2.-Garantizar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él. Así mismo protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación.

En relación al Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad la comisión adoptará las medidas necesarias para facilitar su colaboración con los restantes poderes públicos y la de estos entre sí, así como para recabar y proporcionar cuanta información fuera precisa para los fines señalados en los párrafos anteriores.

3.- Igualmente, le compete la difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad, la recuperación de tales bienes cuando hubiesen sido ilícitamente exportados y el intercambio respecto a los mismos, de información cultural, técnica y científica.

4.-Adoptar, en general, las medidas necesarias establecidas en la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español (B.O.E. de 29 de Junio de 1985) en relación con el inventario, conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad de Melilla.

#### RECURSOS

Contra las Ordenes del Consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte emitidas, en base a lo informado por la comisión del Patrimonio Histórico Artístico de la ciudad Autónoma de Melilla, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996).

No obstante, el interesado podrá utilizar cualquier otro recurso, si lo estima conveniente, bajo su responsabilidad.

Por la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, se adoptarán las medidas necesarias para la efectividad de este reglamento.

El Consejo de Gobierno de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1997, aprobó el Reglamento de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico y acordó el nombramiento de los Vocales que componen dicha Comisión.

Con posterioridad se han ido aprobando diferentes incorporaciones a esta Comisión (Vicepresidente, Vocales, Suplentes, etc) hasta su configuración actual.

Actualmente, considero conveniente la incorporación de un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Melilla como Vocal de la citada Comisión, por lo que se solicita, al Consejo de Gobierno de esta Ciudad, tenga a bien aceptar esta propuesta con lo que la composición de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico sería la siguiente:

La Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Melilla ha sufrido diferentes modificaciones,

teniendo en la actualidad la siguiente composición:

Presidente: D. Francisco Javier Martínez Monreal

Consejero de Cultura

Vicepresidente: D. Ernesto Rodríguez Muñoz

Consejero de Obras Públicas y Política Territorial

Vocales:- D. José García Criado

Director General de Cultura

-D. José Antonio Jiménez Villoslada

Secretario del Consejo de Gobierno

- D. Ramón Gavilán Aragón

Director General de Medio Ambiente

Suplente: D. José Ángel Pérez Calaguig

- D. Fernando Moreno Jurado

Director General de Arquitectura

Suplente: D. Juan José Baeza Rojano

- D. José Luis Vereda Calvo

Director Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Suplente: D. Juan Bellver Garrido

-D. Antonio Bravo Nieto

Doctor en Historia del Arte

-D. Luciano Tejedor Mata

Jefe Sección Patrimonio Histórico Artístico

-Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Melilla

Suplente:

Secretaria: D.ª Inmaculada Mena Linares

Secretaria Técnica Consejería de Cultura

Suplente: D. Luis Sarmiento Urieta

#### PROPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA

Visto el Rgl. de funcionamiento de la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 14.NOV.97, vengo en

proponer una nueva redacción de los epígrafes "Convocatorias y sesiones" y "Funciones de la Comisión", que será la siguiente:

Convocatorias y sesiones.-

Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y propuestas de acuerdo, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente les sustituyan, en su caso, y de la mitad de los vocales de la misma, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, media hora después, bastará la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente les sustituyan, y de dos vocales de la Comisión.

No podrá ser objeto de deliberación y propuesta de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que sea declarada su urgencia por mayoría de los asistentes.

Las propuestas de acuerdo serán adoptadas por mayoría simple.

Funciones de la Comisión.

Informar preceptivamente todos los expedientes de obras a realizar en las zonas delimitadas por el R.D. 2753/86, de 5 de diciembre, previa remisión de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial. El Consejero de Cultura, a la vista del informe evacuado, adoptará el acuerdo que estime conveniente, que será vinculante para la Administración.

2. Informar sobre las medidas a adoptar para garantizar la conservación del patrimonio histórico-artístico melillense, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él. Asimismo, propondrá las medidas necesarias para proteger dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación.

Igualmente, la Comisión podrá proponer la adopción de las medidas oportunas, en relación con el referido patrimonio, para facilitar la colaboración con los restantes poderes públicos, así como para recabar y proporcionar cuanta información fuera precisa para los fines señalados en los párrafos anteriores.

3. También podrá proponer la adopción de las medidas necesarias para la difusión internacional

del conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio histórico-artístico melillense, la recuperación de tales bienes cuando hubiesen sido ilícitamente exportados y el intercambio, respecto de los mismos, de información cultural, técnica y científica.

4. Por último, podrá proponer la adopción, en general, de cuantas medidas considere convenientes en relación con el inventario, conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico melillense, de conformidad con lo establecido en la LPHE, n.º 16/85.

Con la reciente puesta en funcionamiento del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva de la Fundación "Ciudad Monumental de Melilla" y con el fin de que todos los órganos de esta Administración que tienen responsabilidad en el Patrimonio Histórico-Artístico de esta Ciudad estén presentes en la Comisión de dicho nombre, se propone, al Consejo de Gobierno de esta Ciudad, tenga a bien aprobar la designación del Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación antes mencionada como Vicepresidente de la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico, en lugar de Consejero de Obras Públicas y Política Territorial.

El Consejo de Gobierno de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 18 de julio del presente año, acordó aprobar la composición de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico a fin de aplicar las funciones transferidas por el RP 1383/97 de 29 de agosto, en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, designándose a D. Luis Sarmiento Urieta como Secretario de la citada Comisión.

Con fecha 28 de agosto del presente año, se recibe comunicación del Secretario Técnico de Presidencia del Decreto de la Presidencia n.º 117 de fecha 27 de agosto, en el que se recuerda que, en cualquier órgano colegiado complementario que actúe en el ámbito de la Consejería, deberá actuar, necesariamente, como Secretario de dichos órganos colegiados el Secretario Técnico de la Consejería, o ser delegados en personal de la Consejería de igual nivel inmediatamente inferior, licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Sociología.

Por todo lo expuesto y dado que el Sr. Sarmiento Urieta, Técnico Gestión Administrativa Patrimonio Histórico-Artístico, no reúne los requisitos indicados en el párrafo anterior, solicito del Consejo de Gobierno tenga a bien aprobar la designación de D. Joaquín Manuel Ledo Caballero, Secretario Técnico de esta Consejería, como Secretario de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico.

El Consejo de Gobierno de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1997, aprobó el Reglamento de la Comisión del patrimonio Histórico-Artístico. Posteriormente, por acuerdo del mismo Órgano de fecha 18 de mayo de 2001, se aprobó una nueva redacción de los epígrafes "Convocatorias y Sesiones" y "Funciones de la Comisión". Como quiera que con motivo de la nueva constitución de la Asamblea de esta Ciudad y de los órganos de Gobierno de la misma, se entiende necesaria la aprobación de una nueva composición de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico a fin de aplicar las funciones transferidas por el RD. 1383/97 de 29 de agosto, en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico.

Por este motivo, una vez realizadas las consultas oportunas, se solicita, al Consejo de Gobierno de esta Ciudad, tenga a bien aprobar la Composición de la citada Comisión que sería la siguiente:

PRESIDENTA: D.ª Simi Chocrón Chocrón  
Consejera de Cultura y Festejos

VICEPRESIDENTE: D. Manuel Angel Quevedo Mateos

Consejero de Fomento

VOCALES: -D. José Antonio Vallés Muñoz

Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación "Ciudad Monumental de Melilla"

-D. José García Criado

Director General de Cultura y Festejos

D. José Antonio Jiménez Villoslada

Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

Suplente: D.ª María de Pro Bueno

-D. José Angel Pérez Calabuig

Técnico de la Consejería de Medio Ambiente

Suplente: D.ª María José Marcos Gómez

-D. Fernando Moreno Jurado

Arquitecto de la Consejería de Fomento

Suplente: D. Juan José Baeza Rojano Ruiz del Moral

-D. Luciano Tejedor Mata

Técnico de la Consejería de Cultura

Suplente: D. Joaquín Manuel Ledo Caballero

-D. Antonio Bravo Nieto

Experto en Historia y Urbanismo de la Ciudad

-D.ª Isabel Quesada Vázquez

Representante de la Administración del Estado

Suplente: su sustituto en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

-D. Rafael Guerras Torres

Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Melilla

Suplente: D. Juan Judel Carballa

SECRETARIO: D. Luis Sarmiento Urieta

Suplente: un Funcionario de la Consejería de Cultura.

El Consejo de Gobierno de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 18 de julio del presente año, acordó aprobar la composición de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico a fin de aplicar las funciones transferidas por el RD, 1383/97 de 29 de agosto, en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, designándose a D. Luis Sarmiento Urieta como Secretario de la citada Comisión.

Con fecha 28 de agosto del presente año, se recibe comunicación del Secretario Técnico de Presidencia del Decreto de la Presidencia n.º 117 de fecha 27 de agosto, en el que se recuerda que, en cualquier órgano colegiado complementario que actúe en el ámbito de la Consejería, deberá actuar, necesariamente, como Secretario de dichos órganos colegiados el Secretario Técnico de la Consejería, o ser delegados en personal de la Consejería de igual nivel o inmediatamente inferior, licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Sociología.

Por todo lo expuesto y dado que el Sr. Sarmiento Urieta, Técnico Gestión Administrativa Patrimonio Histórico-Artístico, no reúne los requisitos indicados en el párrafo anterior, solicito del Consejo de Gobierno tenga a bien aprobar la designación de D. Joaquín Manuel Ledo Caballero, Secretario Técnico de esta Consejería, como Secretario de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

**2042.-** Habiéndose detectado error en el anuncio 2012, publicado en el BOME n.º 4629 de fecha 28 de julio de 2009, referente a "listas definitivas de admitidos de nuevo ingreso, espera y excluidos para escuelas infantiles correspondientes al curso 2009/2010", por el presente escrito se procede nuevamente, a su publicación íntegra.

Melilla, a 29 de julio de 2009.

El Director General de Educación y Colectivos Sociales. Germán Ortíz Sánchez.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden de fecha 16 de julio de 2009, registrada con el número 2009001507, ha dispuesto lo siguiente:

" Una vez concluido el proceso de admisión de alumnos solicitantes de plazas en las Escuelas de Educación Infantil de la titularidad o dependencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondiente a la convocatoria aprobada por Orden del día 31 de marzo de 2009, registrada con el número 628 y publicada en el BOME 4597, de 7 de abril de 2009, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, VENGO EN ORDENAR la resolución de la convocatoria y la publicación de las LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS DE NUEVO

INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2009/2010 que se incorporan mediante ANEXO

Los solicitantes admitidos deberán formular la matrícula en la Escuela que les haya correspondido, dentro del plazo comprendido entre los días 1 y 7 de septiembre de 2009, ambos inclusive, de 9 a 13 horas, debiendo aportar 4 fotografías tamaño carné del alumno y una copia de la Cartilla de Asistencia Sanitaria.

La cuota mensual correspondiente a cada alumno será comunicada en el momento de solicitar la matriculación.

La no formalización de la matrícula en los plazos establecidos, se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada que pasará a considerarse como nueva vacante y a su correspondiente adjudicación al primero de la lista de espera correspondiente.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

ANEXO

**ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS**

Nacidos durante año 2007- (2-3 años)

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ZANNATI	IMAN	19
2	MOHAMED HADI	SAMIRA	19
3	BUSTA OUALI	KAUZAR	18
4	CAÑIZARES AMRAOUI	NOELIA DINA	17
5	DAHRI ABDESELAM	SIHAM	17
6	MOHAMED OUMELLAL	ADAM	17
7	ZARIOH EL KHADIRI	ILIAM	17
8	TIEB FERNANDEZ	MARIAM	17
9	EL HEJRI	NOUR	17
10	MOHAMED HAMED	SHAIMA	17
11	MOHAMED KARROUM	NORA	17
12	TIEB MOHAMED	SUMAYA	17
13	HAMMU HAMED	SALMA	17
14	AZAHAF ABSELAM	LIRIAN	15
15	HADDU LAGHZAL	YANIRA	15
16	MENENDEZ MOHAND	SHAKIRA	15
17	MOHAMED IBN KACEM	ISLAM	15
18	AHMED MOHAMED	MUHAMMAD	15
19	BANHAKEIA ABDELKADER	ABDELKADER	14
20	AMAR BOUSOUF	MUHAMMAD	13
21	MOHAMED ABOUSALHAM	SAIDA	12
22	KARROUM NASSIRI	BUCHRA	12
23	ASSATTOUTI HAMED	NUR	12
24	MOHAMED EL AHMADI	ILIAS	12
25	MOHAMED AMAR	ALLAM	12
26	MAACH	KAMAL	11
27	EL BOUAZZATI	LOUBNA	11
28	AL MSSAILI MOHAMED	MOHAMED AMIN	11
29	BUTIEB EL JANATI	JALIL	11
30	ABDEL LAH AAZANE	OMAIMA	10
31	MARTA UCLE	NATALIA	10
32	BUNDIEN OUALI	DUNIA	9
33	MOHAND MOHAMED	TAREK	9

34	SOUSSEI CHERNENE	AKRAM	9
35	MIMUN SEYAH	NOUR	9
36	CHAMI AHMED	IMAD	9
37	BEN KADDOR HAMMADI	BRAHIM	9
38	HAMIDA BEN MOHAMED	NOUR	9
39	BOUSAIDA BENAISA	MOHAMED	9
40	MOHAMED SADDIKI	SHEILA	9
41	MIMOUN ALI	NUR	9
42	AISA MIMON	NOOR	9
43	BOUZZIT YELUL	SELMA	9
44	ABSELAM RAOUAN	NISRIN	8
45	ALARCON MOHAMED	NOUR	8
46	SALAH BOURAADA	ALI	8
47	MOHAMED ALI	YASSIN	8
48	HAMIDA TAZAKHNINT	NISRIN	8
49	EL HOURRADI MOHAMED	RANIA	8

### Cuota Ciudad Autónoma

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	EL MADAKRI	YAWARD	TUTELADO

### ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS

Nacidos durante año 2007-(2-3 años)

### LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MOHAMED LAOUKILI	MOHAMED	8
2	MEHAMED DKIK	EYMEN	8
3	MOHAMED YASID	NADDA	8
4	BELHUMAN EL HIDOUR	MARWA	8
5	AARAB MOHAMEDI	NUR	8
6	RUIZ RUIZ	JOSE MANUEL	8
7	ABDELKADER HAMMUTI	MOHAMED AKRAM	8
8	EMBAREK LAOUQUILI	AMIR	8

9	AL HASSANI MIMON	FAUSI	8
10	MOHAMED YAHYAOU	IMAD	8
11	MANRIQUE BENADY	ADAM	8
12	MIMON BERRABAH	NAVIL	7
13	HAMED MOHAMED	FATIMA	7
14	SARAJI	NORA	7
15	BELHAJ	FATIMA	7
16	AL LAL AYAD	ANAS	7
17	MENDEZ HAFID	SALMA	7
18	VALVERDE DKHISSI	YASMINA	7
19	MEMDOUH M'HAMED	NURIHEM	7
20	DAHRI EL FATMI	WISAM	7
21	DAHRI EL FATMI	WIHAM	7
22	HAMED AL-LAL	HAMED	7
23	MARTINEZ ERACHIDI	SORAYA	7
24	GARCIA CAMPOS	AZHAAR	7
25	ABDEL-LAH MOHAMED	MAYSAR	7
26	RUIZ MARTINEZ	SUKEINA	7
27	MONTOYA HEREDIA	ADONAY	7
28	EL KADDOURI	KAUZAR	7
29	MOHAMED AKODAD	NUR	7
30	YACHOU KADDUR	WIAM	7
31	MOHAND KOURAICH	SAMIR	7
32	EMBAREK EL MESSAOUDI	MOHAMED	7
33	MOHAMED FARRIGH	ISMAEL	7
34	ARRAMDANI	BILEL	7
35	JALID OUALI	SARA	7
36	EL BAKKAL HOSSEIN	YABER DEHBI	7
37	OUAZARF BEN HANAFI	SALMA	7
38	ZIRARI	KARIMA	7
39	HAMIDA EL OUAZANI	BILAL	7
40	EL MADIOUNI FERNANDEZ	SAMIR	7
41	MONTOYA EL OUAZZANI	JOSE	7
42	ABDELKADER CHENNAG	YAMILA	7
43	EBN ALLAL LAROUSI	YUNES	7
44	SAN JOSE HEREDIA	LUIS ALEJANDRO	7
45	MOHAMED MOHAND	ADAN	7
46	HAMED HAMED	HAMED	7
47	AIACHI AHOUARI	RAYAN	7
48	AFTIS TAHIRI	YUNES	7
49	ABDELKADER BENHADOU	NUR	7

50	BOUKICHOU DRIS	MOHAMED	7
51	MOHAMEDI MUSA	ADAM	7
52	ABDESALAMI MIMUN	SULEIMEN	7
53	DAHMANI EL-AIDOUNI	FATIMA ZAHRA	7
54	DAHMANI GHAZALY	RAYANE	7
55	SAID BENALITI	REDOUAN	7
56	AGHRAS BENAISA	AMIN	7
57	EL KAMBOUI MOHAMED	SHEILA	7
58	RODRIGUEZ LOMEÑA	FCO. JOSE	7
59	HAMED HADDOUCHI	ASMA	7
60	MIMUN SAID	MOHAMED	7
61	JERROUDI	MALAK	7
62	AIT ALI	ADAM	7
63	ATTAFI SADDIKI	IBTISAM	7
64	AHMED OUZZANI	NAURAT	7
65	MOHAMED HAMED	ZARA	6
66	KARMADI MOKTAR	YASSIR	5
67	ZAMRAOUI EL ALALI	ADAM	5
68	MOHAMED KHLOUFI	WAIL	5
69	MOHAMED SEGURA	NOAIRA	5
70	AL MARIAMI HAMIDO	LAMIA	5
71	DRIS MOHAMED	SAMIR	5
72	ABSELAN MOHAMED	EDIRM	5
73	GARCIA GIMENO	ARON	5
74	MOHAMED MOHAMED	SULIMAN	5
75	ABARCA AOUSSAR	AYA	5

### Lista de Excluidos

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	MOTIVO
1	BOUZZIT BOUZIT	IMEN	Presentada fuera de plazas
2	EL FOUNTI HAMED	ABDELYELEL	Presentada fuera de plazo

**ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS**

Nacidos durante año 2008-(1-2 años)

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	BENAISA EL BOUHALI	YASIN	21
2	TARIQ E-RRBIYY	MANUEL	18
3	ZARIOH EL KHADIRI	BILAL	17
4	MOHAMED ABDELKARIM	SALMA	17
5	CARRASCO SCHILLER	JONATHAN	17
6	JAATIT KASEM	ADAM	17
7	ZERROUDI MOHAMED	SALMA	17
8	AL-LAL AL KADERI	NORHAN	17
9	MOHAMED MOHAMED	SELMA	17
10	MOHAMED MOHAND	YAGUED	16
11	LAURA RODRIGUEZ	DANIEL	16
12	LAURA RODRIGUEZ	LUCIA	16
13	AL AZUZI MOHAND	ABDELKADER	16
14	EL FOUNTI HOSSAIN	FADUA	15
15	KHARBOUCH MOHAND	RANIA	15
16	MOHAMED MOHAMED	NAYRA	15
17	MARTIN TORTOSA	ALVARO	15
18	MOHAMED MOHAMED	ABDELHAKIM	15
19	AHMED MOHAMED	NUR	15
20	TORTOSA GALLARDO	ISABEL	15
21	KARTIT LARA	ILIES	14
22	GISBERT REY	CLAUDIA	14
23	ROLDAN ORTA	MARTA	14

**Cuota Ciudad Autónoma**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	RODRIGUEZ	SERGIO	TUTELADO

**Cupo Funcionarios**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	DRIS SANCHEZ	NICOLAS	2

**ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS**

Nacidos durante año 2008 -(1-2)

**LISTA DEFINITIVA DE ESPERA**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	KADDUR EL FADILI	MOHAMED RAYAN	14
2	MOHAMEDI MOHAMED	NABIL	14
4	MOHAMED AMAR	NASIM	13
3	AGUDO TAPIA	JAVIER	13
5	AHMED BOUHADDOUZ	KAUZAR	13
6	MARTINEZ LÓPEZ	IZAN	13
7	BOUARFA ABDELKADER	AMIN	13
8	MIZZIAN MARKANTI	SALMA	12
9	HAMED BOUCHIH	HAMED	12
10	DRIS MOHAMED	AYHAN	12
11	MOHAMED BOUANKOUD	KAUZAR	11
12	BOUZAADALLA EMBAREK	ILIAS	11
13	HAMIDO BOUYAKHRICHAN	NIRMIN	11
14	MARTA UCLE	NEREA	10
15	LAARBI KOUMANTI	MARYAM	10
16	BACHIRI MOHAMED	NIHAD	9
17	EL HAML	AMINA	9
18	SEDDIK MOHAMED	ILHAM	9
19	MOHAMED FARAHAT	MOHAMED	9
20	MIZZIAN SALMI	NUR	9
21	BOUZID AKROUT	RIDUAN	9
22	AL-LAL AALAOUL	AMIN	8
23	AHOUARI EL KAYCHOUHI	SAFAA	8
24	MIMUN MANSOURI	MUSTAFA	8
25	MUSTAFA HAMED	NUR	8
26	MUSA MOHAMED	NOUR	8
27	LAOUKILI HADDU	SALMA	8
28	LAHFA DAHMAN	ZACARIYA	8

29	AHMED MOHAMED	ANUHAR	8
30	TAOUTAOU KHARBOUCH	CHAYLA	7
31	EL GARNAUI	RANIA	7
32	REBOLLO CHAJAR	MANUEL WALID	7
33	FERNANDEZ EN NOURI	SARA	7
34	MEHAND MOURID	SOUHAILA	7
35	BOUHADDOUZ BUMEDIEN	IKRAM	7
36	MIMUN CHERKAOUI	FARID	7
37	OUALKAID	MOHAMED	7
38	BELAID AHMED	NORDIN	7
39	MOHAMED KASSEM	SAMIRA	7
40	DE PAULA VALVERDE	CARMEN	7
41	BENYAZOU EL ALLALI	ACHRAF	7
42	AHMED EL FAHSI	AIMAN	7
43	OUAZARF BENHANAFI	YOUSRA	7
44	HAFHAF AMAR	ZAIRA	7
45	EL BOUJDDAINI MOHAMADI	ADAMS	7
46	EL FOUNTI LAGHZAL	YASIN	7
47	AL-LUCH MASSAOUDI	SHEILA	7
48	MOHAMED MUSA	NEIF	7
49	BOUHNOUNI TIEB	MOHAMED AMIN	7
50	MOHAMED EL MESOUDI	BILAL	7
51	COLLADO HADI	MARIAM	7
52	LAARBI BALGHOT	SUNDUS	7
53	CHAHBOUN BOUABID	YASER	7
54	ACHAOURAK GARRIDO	ZAYRA	7
55	ZAAIMI MIMON	NUHAILA	5
56	ABDELKADER CHAIB	SELMA	5
57	ATTAHIRI ABDELAZIZ	ANAS	2

### Lista de Excluidos

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	MOTIVO
1	Benhamou Mohamedi	Abbas	Presentada Fuera de plazo

**ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS**

Nacidos durante año 2009 -(0-1 años)

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ZAMMOURI BAGDAD	NOUR	19
2	BUSSIAN HAMED	SALMA	16
3	MOHAMED MOHAMED	MARZOK	15
4	BENITEZ ABDEL LAH	LILIANE NUR	15
5	MOHAMED MOHAMED	NAIM	15
6	M'HAMED EL OUARIACHI	MOHAMED	11
7	ESCOZ SEVILLA	CLAUDIA	11
8	MORENO MARTIN	SAMUEL	10

**ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS**

Nacidos durante año 2009 -(0-1 años)

**LISTA DEFINITIVA DE ESPERA**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	GOMEZ GODRID	MARTINA	10
2	NAVARRO SEVILLA	REBECA	10
3	FERNANDEZ SEGURA	IRENE	3
4	MOHAND UCLE	ALMIRA	1

**Listado de Excluidos**

Nº Orden	Apellidos Menor	Nombre Menor	MOTIVO
1	Ismael Bouzit	Hind	Fuera de plazo

**ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA**

Nacidos durante año 2007- (2-3 años)

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	BOUZBIB	ISSAM	22
2	TIEB CHARKAOUI	HARON	22
3	MEHAMED LAARBI	SAJID	20
4	ASABBAN AL LAL	SIHAM	20
5	SINTES ZARCO	ENRIQUE	19
6	AZZAMMOURI MEZIANI	SIHAM	19
7	MALDONADO FORCADA	MARIO	19
8	CAVILLA PONS	ABEL	19
9	KALLACHI MOHAND	HAMZA	19
10	MEHDI AL-LAL	ADAM	18
11	MOHAMED NAYIM	DUNIA	18
12	MARTY ECHEVARRIA	TRISTAN	18
13	BERGALLO CARRASCOSA	YAGO	17
14	CARDO RODRIGUEZ	ARAI MARIA	17
15	DIAZ MOHAMED	BILAL	17
16	GARCÍA SANDOVAL	CRISTIAN	17
17	LOPEZ GARCIA	MINERVA	17
18	ABDELKADER ABDESELAM	YASER	17
19	RUSO LECHUGA	CARLA	17
20	ABARKAN MOHAMED	ADAM	16
21	DEL AMO AHMED	ADAM	15
22	RUIZ MORATA	FELIX	15
23	GRANJA PEREZ	IDAIRA DEL CARMEN	15
24	PLAZA REYES	BELÉN	15
25	RUIZ MOLINA	DANIEL	15
26	BENITEZ RUIZ	MARIA DEL MAR	15
27	FERNANDEZ DEL RIO	MILAGROS	15
28	DIAZ CAÑADAS	NATALIA	15
29	MADANI MOHAMED	YUSSEF	15
30	ROSA PEREGRIN	AINARA	15
31	BOUZIAN AMAR	AMIRA	15
32	MOHAMED MIMUN	NADIM	15
33	LOPEZ LOZANO	HUGO	15
34	BRAVO GARCÍA	ANTONIO	14

35	DE MOLINA ATMANI	NESTOR IBRAHIM	13
36	ABDELKADER MOHAMEDI	AYSEL	13
37	LAISECA PEREZ	CRESCENCIO	13
38	ABDELKADER ABSELAM	ZAHIRA	13
39	MONTESINOS SANCHEZ	SILVIA	13
40	MELGAR QUIROS	HECTOR	13
41	HEREDIA NESTAR	CRISTINA	13
42	PEREZ MOLINA	MIGUEL JESUS	13
43	TAPIAS HAMED	WAZIR	13
44	ARANDA ALONSO	HECTOR	13
45	GALINDO GARCIA	NATALIA	13

### CUPO FUNCIONARIOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PTOS.
1	ALIAS PEREZ	EVA	6
2	CAMPILLO JUHE	JUAN	5

### ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

Nacidos durante año 2007- (2-3)

### LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	CARRILLO MONTERO	ESTELA	13
2	CAVILLA ABDELKADER	ADAN	13
3	MOHAMED ALÍ	ZAHIRA	13
4	CARMONA MORENO	CANDELA	12
5	TELLO EL KADI	SILVIA	10
6	SILES VALLEJO	ALEJANDRA	10
7	HERNANDEZ CABRERA	CRISTIAN	9
8	RAMZI CHANGUITI	FARAH	9
9	AZIRAR MOHAMED	ANIS	9
10	AHMED OUALIT	LUKMAN	9
11	ABDESLAM EBN ALLAL	YUSEF	8
12	AISA USFUR	DANIA	8
13	CHAHBOUN OMAR-OUALI	BILAL	8
14	MIMON BELAARBI	AMIR	8

15	AL HAMMOUTI BUMEDIEN	HELEK	7
16	SANTAELLA LOPEZ	ROCIO	7
17	EL BOUJDAINI MOHAMED	ROMAISA	7
18	EL HASNAOUI MOHAMED	SALIM	7
19	HAMMU GRIHTI	ADAM	7
20	MIZZIAN BAY	INTIZAR	7
21	MOHAMED AZAHOUANI	NAUFEL	7
22	AARAB	HAMZA	7
23	JIMENEZ MUÑOZ	AINHARA	7
24	AL-LAL ABDESELAM	HICHEM	7
25	MOHAMED SOLIMAN	LUQMAN	7
26	OUALKADI MOHAMED	WAFI	7
27	LOPEZ EL CADI	NOELIA	7
28	PAREJA MEDEIROS	ALVARO	7
29	RODRIGUEZ VALDEZ	ANGEL MANUEL	7
30	AL-LAL EL OUARDANI	ANAS	7
31	FABIO COMPAZ	VICTOR	7
32	SANCHEZ DE LA CRUZ	IVAN	7
33	PITARCH EL KHATTABI	FRANCISCO	7
34	MARTINEZ DRAOUI	ANGEL HAMED	7
35	MOHAMED AL-LAL	ROMAISA	6
36	MOHAMED OMAR	SAY FORA	6
37	MOHAMED EL FOUNTI	ROMAISA	5
38	ZARKAOUI MOHAMED	ADAN	5
39	EL KADIRI AMAROUCHI	WASIMA	5
40	AJMI EL MAACH	IMAD	5
41	HAMMADI KASSEN	ZAHIRA	5
42	CABAÑERO BOUZAKRI	HAKIMA	5
43	HADI IBRAHIMI	MOHAMED	5
44	HAMED HADDU	SANA	5
45	AMARUCH BAHRIOUI	LINA	5
46	GONZALEZ ARTILLO	IZAN	5
47	HOYOS MORENO	INES	5
48	ABDEL-LAH AZARYOUH	FADI	5
49	YACHOU MOHAMED	ADAM	5
50	SANCHEZ MONTERO	VICTORIA	5
51	SANCHEZ MONTERO	SALVADOR	5
52	BOUARFA HADDU	BENAISA	5
53	LOPEZ REDONDO	PAULA	5
54	HAMED EL MOUSSAOUI	ADAM	5
55	RAMOS BUENO	MARIO	5

56	MOHAMED BENAISA	YOHARA	5
57	TAHIRI BOUAMARA	YASSIN	5
58	PEREZ VELASCO	SUSANA	3
59	AMAR MATEO	NAILA	3

### LISTADO DE EXCLUIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	MOTIVO
1	KOURICH	ILYASS	Excluido por Edad
2	VILLALBA RAISSI	JUAN LUIS	Presentada Fuera de plazo
3	RODRIGUEZ TACHARKIT	ISLAM	Excluido por Edad

### ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

**Nacidos durante año 2008- (1-2 años)**

### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MOHAMED AMARUCH	ABDELADIM	23
2	RUIZ ARANEGA	ALVARO JOSE	21
3	HOSSAIN MIMUN	ADAM	20
4	GARCIA BONILLO	LUCIA	19
5	EL AMARTI EL ALLAQUI	TASNIME	18
6	KADDUR SAADI	ADAM	18
7	RUIZ CALLEJA	PALOMA	18
8	GALIANA JIMENEZ	LORENA	18
9	FORNIELES RAMOS	ARIADNA	18
10	GUILLEN JIMENEZ	EMMA	18
11	AMAR TUHAMI	IBRAHIM	18
12	BOUCHANKOUK AMAR	MARWAN	18
13	BOUCHANKOUK AMAR	RAYAN	18
14	CARDENAL ALONSO	HUGO	18

**CUPO DE FUNCIONARIOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	GARCIA PEREZ	CORA	18
2	FLORIL REQUENA	ROBERTH	17

**ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA**

Nacidos durante año 2008- (1-2 años)

**LISTA DEFINITIVA DE ESPERA**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	GOL CAÑO	JAUME	18
2	MIRALLES CUEVAS	LAURA	18
3	AMAR MARTINEZ	AINOA	18
4	IBÁÑEZ-MONTILLA	JERONIMO	17
5	LOTFI AZAGHBIB	AIMAN	17
6	COSTA MUÑOZ	AARON	17
7	MARTINEZ SCHILLER	JUAN MANUEL	17
8	FIGUEIREDO LÓPEZ	JOSE LUIS	17
9	MOHAMED AZZAOU	NAIM	17
10	SOLER FERNANDEZ	CARMEN ROCIO	17
11	VILLAVERDE PEREZ	AITOR	17
12	ROVIRA LÓPEZ	MIGUEL	17
13	GILBERTE ASENSIO	DANIEL	16
14	MOLINA AMSELEM	GABRIEL	16
15	CUENCA GONZALEZ	GISELA	16
16	BOUZARRAG HAMED	AHMED	15
17	RUIZ ORTEGA	ELSA	15
18	MAANAN MEDIAVILLA	SARA	15
19	RUIZ BENAVIDES	ADRIANA	15
20	MOHAMED CANO	AMARA	15
21	SANCHEZ HERNANDEZ	DAVID	15
22	MOHAMED CHICA	HELENA	15
23	FARKACHI LOPEZ	ADAM	15
24	CAMPOS MARTIN	SAUL	15
25	EL MALQUI BOUHO	SALMA	15
26	LAMRINE MOHAMED	NOHA	15
27	LOPEZ AMAR	MIRIAM	15
28	LLORENS CLAVERO	KEVIN	15

29	MOHAMED HAMED	YOER	15
30	CAVERO MARTINEZ	JUAN CARLOS	15
31	BISSANI HOSSEIN	FARAH	14
32	AZZOUZ ABDESLAM	HOUCMAN	14
33	MONTERO ANTRA	SONIA	14
34	RAMÍREZ SÁNCHEZ	ADRIÁN	14
35	EL JILALI AL MOUMEN	MOHAMED	13
36	RAMOS MARTINEZ	DIANA	13
37	GUERRERO SALAZAR	LUCAS	13
38	SEVILLA LUNA	MAXIMO	13
39	POZO MORILLO	MIRELLA	13
40	MIMON ARRIMACH	OMAR	13
41	JUSTICIA VILLAHERMOSA	NIL	13
42	GUERRA MORAN	ALVARO	12
43	MIMON MOHAMED	LILIAM	12
44	CERQUEIRA MIGUEL	CARLOS	12
45	HERNANDEZ BELMOUNTE	PEDRO	12
46	MUÑOZ RUIZ	PABLO	12
47	HAMED FELICES	ELIAN	12
48	PEREZ ARANA	CARLA	12
49	CHINARRO PEREZ	SUSANA	12
50	MORENO MARTINEZ	PAULA	12
51	PEREZ ROMERO	ANTONIO	12
52	RODRIGUEZ CEREZO	LUCIA	12
53	MERIDA BENITEZ	MARCOS	12
54	SEQUERA SUAREZ	JIMENA	12
55	ROMAN GARCIA	IKER	12
56	MOHAMED BONILLO	HAIZAM	12
57	SANZ AL-LAL	AISSA	11
58	LUCENA ROLDAN	NEREA	11
59	NOGUEROL GAMEZ	SONIA	11
60	MOHAMED IDRISI	SAMIA	10
61	BEKAY KHAMRICHI	MARIEM	9
62	AMEYAHID ESSAHLI	YUNEIDA	9
63	AMAKHTARI MOUTARRIF	MARAM	9
64	FERNANDEZ SISSI	MOHAMED AMIN	9
65	ABDELKADER EL GHARIB	SUKAINA	9
66	ABERKAN ZIZAOU	NABIL	9
67	EL AMRI AMAR	ILIAS	8
68	ABDELKADER EL FOUNTI	YOSSAF	8
69	BANHAKEIA BENSIALI	LINISA	8

70	MIMUN BENAISA	YAIZA	8
71	CHAMI ABDELKADER	MOHAMED	7
72	EL AIKAOUI	FARAH	7
73	HALI HAMUAD	MOHAMED	7
74	HOMMAD MOHAMED	ANWAR	7
75	RODRIGUEZ BERNAL	YANET	7
76	HAMED MOUSSAOUI	MARIEM	7
77	SEGURA MOHAMED	ADAM	7
78	AL-LAL ABDESELAM	IMEN	7
79	AL-LAL AMEZIAN	MOHAMMAD	7
80	BUYEMA DAVILA	AARON YAMIL	7
81	KALLOUCH MIMUN	MARIEM	7
82	PAREJA MEDEIROS	FERNANDO	7
83	AL-LAL ALI	HAKIMA	7
84	LUQUE LOPEZ	JUAN	7
85	CUENCA FERNANDEZ	LUCIA	7
86	CHOCRÓN MOHAMED	NOA	7
87	MUSA TALHAOUI	ZAINAB	6
88	DRIS DAGHOUC	LINA	6
89	TAISMA ZROUDI	HOUGHTMAN JHOSEP	6
90	BACHIR AKOUDAD	SALWA ARABIA	5
91	MIMON MIMUN	ADAM	5
92	AOURAGHE MOHAMED	NISRIN	5
93	EL GHARTIT FIKRI	YASIN	5
94	CHAMORRO ALAMO	ANGELA	5
95	EL ABBOUTI AHMED ARRASSI	AARON	5
96	TOUTOUH MOHAND	NAYRA	5
97	MARTINEZ TAALI	ADAN	5
98	AGNAOUI AMAR	YELILA	5
99	PEREZ RODRIGUEZ	CARLOS	5
100	MOHAMED ABSELAM	NAIA	5
101	SALIH BOARFA	ILIAS	5
102	MARQUEZ GAZTELUMENDI	IRIA	5
103	VICENTE GIL	AINHOA	5
104	RODRIGUEZ HERNANDEZ	LUIS	5
105	SOLIS TOUILAB	ADAM	5
106	VARO ACUÑA	AINHARA	5
107	ALCAIDE BOLADO	ALEJANDRO	5
108	HADDU EZZARRAD	HASSAN	5
109	ITOUHAMEIN MOH	MOHAMED	5
110	MIMON MOHAMED	YESIN	3

111	GALVEZ HERNANDEZ	REBECA	3
112	PEREZ CANTO	JESUS	3
113	ZAMORA JIMENEZ	JAVIER	3
114	GUILLOT RUIZ	CARLA	3

### CUPO FUNCIONARIOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	GRANADOS MONTESINOS	MARTA	15
2	DELGADO SERRANO	ADRIAN	13
3	CERDERA ROMAN	EMMA	12
4	REYES SANTOS	VICTORIA	12
5	REQUENA CALLES	JUAN	10
6	MOHAMED AOMAR	DENIA	5
7	AL-LAL AMARUCH	AMINA	2

### LISTA DE EXCLUIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	MOTIVO
1	EL MORABITIN RAHAL	ISLEM	Presentada fuera de plazo
2	DOMÍNGUEZ ESSAKHIRI	SARA	Presentada fuera de plazo
3	EL MORABITIN RAHAL	NIHAD	Presentada fuera de plazo

### ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

**Nacidos durante año 2009- (0-1 años)**

### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	GARCÍA SANDOVAL	SERGIO	17
2	SERRANO RODRIGUEZ	MIGUEL	17
3	ASSOUSSI AHMED	NOUR	16
4	MARTIN BONNEMAISON	PILAR	16
5	FREIXINET MARTINEZ	IRENE	16
6	JUHE PARRES	ALEJANDRA	15
7	MOHAMED M'HAMED	SAMI	15

**CUPO FUNCIONARIOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	RIVERO CAYETANO	Mª ISABEL	12

**ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA**

Nacidos durante año 2009- (0-1)

**LISTA DEFINITIVA DE ESPERA**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	RAPOSO MUÑOZ	FERNANDO	15
2	BARRAGAN HIGUERAS	CLAUDIA	14
3	PÉREZ CORRALES	ALEJO	14
4	LOPEZ ROS	JAVIER	14
5	MARQUEZ HEREDIA	BERTA	13
6	MARIN LOPEZ	JUAN DAVID	13
7	CAMACHO CARDONA	JAVIER	13
8	ALDEGUER DURAN	SERGIO	12
9	GARCIA CATILLEJOS	SOFIA	12
10	MOHAMED JUDEL	LIA	12
11	VICENTE BORREGO	GISSELA	5

**LISTA DE EXCLUIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS SOLICITANTE	NOMBRE SOLICITANTE	MOTIVO
1	MARTÍNEZ CONDE	SILVIA	Fuera de plazo
2	MOHAND AL-LAL	SALIMA	Fuera de plazo
3	RUIZ BERMEJO	JUAN CARLOS	Fuera de plazo

**ESCUELA INFANTIL ESCLAVAS DE MARÍA INMACULADA****Nacidos durante año 2007- (2-3 años)****LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	VILLALBA PAREJA	HECTOR	17
2	DRIS HASSAN	AMIN	13
3	TAHAROU	BILAL	9
4	MOHAMED LOPEZ	TAMANANT	9
5	BEKAY ZAITOUNI	SULIMAN	8
6	MOHAMED OUAHABI CHERIF	RAMZI	8
7	MORILLA DIAZ	LUCIA	8
8	CORONADO RODRIGUEZ	MERITXELI	8
9	MOHAMED MUSTAFA	NUR	8
10	ARTILLO BEN KSIM	RANIA	7
11	MORNEO EL BOURASSI	MANUEL JOSE	7
12	BRAGANZA VERA	ANGELA GABRIELA	7
13	EL MAHROUCHE MOHAMED	MARIAM	7
14	MOHAND HAMED	YASMIN	7
15	OUAALI AISA	AISA	7
16	MOHAMED MOHAMED	NEDIR	7
17	AHMED NAYIM	HAMSA	7
18	ABDELKADER EL FOUNTI	ISHAK	7

**ESCUELA INFANTIL ESCLAVAS DE MARÍA INMACULADA****Nacidos durante año 2007- (2-3 años)****LISTA DEFINITIVA DE ESPERA**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	OFQUIR	HIBA	7
2	ABDELKADER EL HARRAS	RUMAYSA	7
3	AZZOUZ MOHAMED	YUNAS	7
4	EL HAMMOUTI	ADAM	7
5	TALIBI MOHAMED	BILAL	7
6	AOMAR EL KARMOUDI	NABIL	7
7	LUQUE MARQUEZ	JOANNA	5
8	BOULAGDOUR LÓPEZ	YASSIN	5

**LISTA DE EXCLUIDOS**

Nº ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	MOTIVO
1	PALOMO CUADRADO	NATALIA	Presentada fuera de plazo
2	BERNINI	VITALIA AUGUSTA	Presentada fuera de plazo

Melilla, 16 de julio de 2009.

El Secretario Técnico (sustituto). Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA  
DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO  
ANUNCIO

**2043.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. AMAR PEREZ AMAR, con D.N.I. n.º 45.312.478-V, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Pongo en su conocimiento que deberá pasarse por esta oficina en el plazo de 10 días, para aportar fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, en vigor, por encontrarse caducado el que tenemos en su expediente de Licencia de Pesca Marítima de Recreo Submarina a Pulmón Libre.

Trascurrido dicho plazo si no se hubiera presentado el documento anteriormente mencionado, nos veremos en la obligación de anularle su Licencia, dando cuenta a la Guardia Civil.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla, 15 de julio de 2009.

El Jefe de la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano. Luis Carlos López Rueda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA  
DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO  
ANUNCIO

**2044.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. JOSE RAMON MARTINEZ MOYA, con D.N.I. n.º 75.260.215-Y, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Pongo en su conocimiento que deberá pasarse por esta oficina en el plazo de 10 días, para aportar fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, en vigor, por encontrarse caducado el que tenemos en su expediente de Licencia de Pesca Marítima de Recreo Submarina a Pulmón Libre.

Trascurrido dicho plazo si no se hubiera presentado el documento anteriormente mencionado, nos veremos en la obligación de anularle su Licencia, dando cuenta a la Guardia Civil.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla, 15 de julio de 2009.

El Jefe de la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano. Luis Carlos López Rueda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA  
DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO  
ANUNCIO

**2045.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. HASSAN MOHAMED MOHAND, con D.N.I. n.º 45.304.337-H, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Pongo en su conocimiento que deberá pasarse por esta oficina en el plazo de 10 días, para aportar fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, en vigor, por encontrarse caducado el que tenemos en su expediente de Licencia de Pesca Marítima de Recreo Submarina a Pulmón Libre.

Trascurrido dicho plazo si no se hubiera presentado el documento anteriormente mencionado, nos veremos en la obligación de anularle su Licencia, dando cuenta a la Guardia Civil.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla, 15 de julio de 2009.

El Jefe de la Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano. Luis Carlos López Rueda.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**2046.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden n.º 1.658/2009 de fecha 22 de julio de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

## "ORDEN DEL CONSEJERO

I.- Mediante Real Decreto 2066/2008, de 12 diciembre (BOE 309 de 24/12/2008), se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. El artículo 38 y 39 se establece una modalidad de subvención al alquiler, con los requisitos que en ambos se desarrollan.

II.- Al amparo de dicho Real Decreto, por la Ciudad Autónoma y el Ministerio de Vivienda se ha formalizado, con fecha 1 de junio de 2009, un Convenio para la aplicación del citado Plan Estatal en nuestra Ciudad. En dicho Convenio se acuerda que por la Ciudad Autónoma de Melilla se pueden otorgar, durante el año 2009, hasta 60 ayudas a inquilinos.

III.- De acuerdo con el Real Decreto 2066/2008, de 12 diciembre, podrán obtener las subvenciones al alquiler los inquilinos, preferentemente las personas que formalicen un contrato de arrendamiento de vivienda y que estén incluidos en algunos de los grupos preferenciales establecidos en el apartado 2 del artículo 1 de la citada norma.

En todo caso, los requisitos para poder tener acceso a esta ayuda son los siguientes:

\* Tener unos ingresos familiares que no excedan de 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, que para el año 2007 es de 17.472,20 €.

\* Que la Renta Mensual deberá ser superior al 20 % de los ingresos computables de las personas que convivan en la vivienda.

\* La Superficie Máxima computable para las viviendas será de 90 metros cuadrados de superficie útil y para el garaje y trastero las previstas en el apartado 4 del artículo 19, aún cuando las superficies reales respectivas sean superiores.

\* Que se presente el correspondiente contrato de arrendamiento para su visado.

IV.- Asimismo y en todo caso, la cuantía máxima anual de la subvención no excederá del 40 por ciento de la renta anual a satisfacer, ni de un máximo absoluto de 3.200,00 euros.

Por consiguiente y de conformidad con la propuesta elevada, por esta Consejería SE RESUELVE:

UNO.- Reconocer a las 60 personas relacionadas en el Anexo adjunto a la presente Orden, la subvención al alquiler según los importes mensuales que se expresan, con una duración máxima de 24 meses, y condicionada a que se mantengan las

circunstancias que dieron lugar al reconocimiento inicial del derecho a la ayuda.

DOS.- Los beneficiarios de la ayuda, a los seis meses del reconocimiento de ésta, deberán acreditar que siguen reuniendo los requisitos para ser perceptor de la misma, denegándose en caso contrario.

TRES.- El incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para el otorgamiento de la subvención, conllevará, en todo caso, además de las sanciones que correspondan por la naturaleza de la infracción cometida, la pérdida de la subvención otorgada así como el reintegro de la ayuda percibida incrementada con el interés legal correspondiente desde la fecha del abono de la subvención.

Todos los beneficiarios quedan sometidos a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Fomento y a las de control financiero que correspondan a la Intervención de la Ciudad Autónoma o del Estado.

CUATRO.- El pago de las ayuda se efectuará por trimestres vencidos, previa presentación por el beneficiario de los recibos originales correspondientes al trimestre objeto de la ayuda, y se realizará por la Oficina de Rehabilitación de la Vivienda de EMVISMESA, como órgano colaborador del Plan de Vivienda, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el beneficiario en su solicitud.

Si el expediente de abono se paralizase por causa imputable al interesado durante un período de tiempo superior a dos meses, se le advertirá que, transcurrido tres meses, se producirá la caducidad del mismo.

CINCO.- Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación.

El recurso podrá presentarse en esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad.

SEIS.- Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Fomento, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre."

Melilla 23 de julio de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

LISTADO DE SOLICITUDES DE AYUDA AL ARRENDAMIENTO  
AÑO 2009 (PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2009/2012)

PROPUESTA DE AYUDAS ADMITIDAS

Exp	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Vivienda	--- AYUDA CONCEDIDA ---		
				Inicio	Fin*	Importe
467	JOSE FERMIN CORREDERA FUENTES	25315416-Y	ECHEGARAY, 17, 1º	ene/09	dic/10	3.840,00 €
468	ASMA JAMMOUE AHAYOUN	45322984-N	ALFEREZ DIAZ OTERO, 1, 1º, A	ene/09	dic/10	4.032,00 €
470	NASIRA MOHAMED MOHAND	45304340-K	GENERAL ASTILLEROS 54, 1º, A	ene/09	dic/10	2.880,00 €
471	HAMID BOURAS CHEMLAL	45322813-W	AZUCENA, Nº 28, 1º, I	ene/09	dic/10	3.360,00 €
472	ANISSA EL HASSANI	X1773206-K	AUXILIO SOCIAL, 2, BAJO	may/09	abr/11	1.920,00 €
473	MAMOUN EL MORABIT BAHRI	45321498-K	QUEROL 42, 2º DERECHA	ene/09	dic/10	1.885,73 €
474	FATIHA AYAOU	X3424914-F	CARLOS DE ARELLANO, 7, 3º, I	ene/09	dic/10	2.880,00 €
476	JAMILA OUAZIANE	X0792039-B	GRAL. ASTILLEROS, 2, 3º, B	may/09	abr/11	2.880,00 €
479	HAKIMA ABBADI	X2718430-Z	ECUADOR, 24, 3º	may/09	abr/11	3.078,82 €
481	MARZOJK BOUTAAYACHT	X2236739-N	PEDRO ALVARADO, Nº 1	feb/09	ene/11	3.840,00 €
483	ALICIA GONZALEZ BERMUDEZ	43650174-S	GENERAL PAREJA, Nº 5, 2º, IZQ	feb/09	ene/11	4.320,00 €
486	LATIFA SAID AMAR	45301565-Y	ALVARO DE BAZÁN, 43, 1º, C	feb/09	ene/11	4.320,00 €
488	HAYAT EL MORIDI	X2936763-P	CASTELAR 91,1º, c	feb/09	ene/11	2.880,00 €
490	FARID KANDIL	X7076041-E	AVDA. DE LA DEMOCRACIA, Nº	feb/09	ene/11	4.179,36 €
491	SAMIRA YACHOU	X3812164-Y	GRAL. ASTILLEROS 15, 2º, B	feb/09	ene/11	2.505,12 €
492	NAIMA EZ ZAHHAR EL HAYANI	45355993-Q	CORONEL AVELLANEDA, 4, 1º,	feb/09	ene/11	4.320,00 €
493	SAIDA MOHAMED MAANAN	45300809-D	ANDALUCIA, 13, 3º, IZQDA.	may/09	abr/11	3.840,00 €
496	CESAR ANTONIO SEIJAS PEREZ DE GUZM	45285936-V	SAGASTA, 24	may/09	abr/11	2.641,15 €
497	FARIDA CHILALI ABDELKADER	45298843-K	CASTELAR, 85, 2º, D	may/09	abr/11	2.828,45 €
498	FATIMA ETTORI ACHIQ	45356706Q	CATILLA, 11, 2º, IZQDA.	feb/09	ene/11	3.058,56 €
500	FARIDA EL JAMAI	X3389004-T	TRAVESIA SAN JUIAN DE LA C	feb/09	ene/11	3.840,00 €
501	EL HACHMIA HAFFOUDI	X2168700-F	CASTILLA, 23	may/09	abr/11	3.433,92 €
503	YAHYA LAHKIM	X1172896-B	ANTONIO SAN JOSE, 25, 1º, IZQ	feb/09	ene/11	2.688,00 €
505	ABDELKARIM MADANI	X0943008P	PLAZA VELAZQUEZ, 5, 2º	feb/09	ene/11	3.842,21 €
507	ABDELKADER TAHAR MOHAMED "MESSOU	X0876507-T	JERUSALEM 3	may/09	abr/11	2.640,00 €
509	AHMED ASBAI EL OUARIACHI	77140977-N	JIMENEZ E IGLESIAS Nº 13, 1º,	feb/09	ene/11	3.107,14 €
510	RACHIDA KOUBAA	X8779529-S	CARRETERA DE HIDUM, 98, BA	may/09	abr/11	3.360,00 €
512	MARIA DE LOS ANGELES TONDA CERVANT	45217604-H	SOR ALEGRIA, Nº 8, 1º, D	feb/09	ene/11	3.652,51 €

## PROPUESTA DE AYUDAS ADMITIDAS

Exp	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Vivienda	--- AYUDA CONCEDIDA ---		
				Inicio	Fin*	Importe
513	AFRICA MELENDEZ RODRIGUEZ	45219604-V	CASTILLA, 12, 1º, DRCHA.	mar/09	feb/11	4.320,00 €
515	MALIKA KARIOUH EL FILALI	01662495-D	CASTELAR, 24, 1º, CENTRO IZQ	may/09	abr/11	2.880,00 €
517	EL HAM MOHAMED DRIS	45283605-D	GRAVINA, Nº 14, 3º, C	mar/09	feb/11	3.840,00 €
518	ABDELAZIS ABDELAH MOHAMED	45285823-L	PADRE LERCHUNDI, 66	mar/09	feb/11	1.996,80 €
520	KARIMA AMAR SALAT	45303721-T	PADRE LERCHUNDI, 4, 1º	mar/09	feb/11	4.320,00 €
522	KHADIJA DANI OUAYROU	45356609-B	VALLADOLID 13, 1º	mar/09	feb/11	4.224,00 €
523	KARIMA EL MOUSSATI	X1833724-A	CARDENAL CISNEROS, Nº 7, 2º,	mar/09	feb/11	3.456,00 €
524	BELAID EL OUARIACHI	X3677388-X	AVDA. DUQUESA DE LA VICTO	may/09	abr/11	3.360,00 €
528	NADIA JAIDI	X2630183H	CAPITAN ARENAS, n17, 1º, C	mar/09	feb/11	4.183,97 €
533	JOSE ANTONIO MORATALLA FERNANDEZ	06239432-S	CAPITAN ANDINO, Nº 3, 2º, IZQ	mar/09	feb/11	3.360,00 €
537	RACHIDA MOHAMED HADDOU	X2237409-S	TERUEL, 14, 2º	abr/09	mar/11	2.558,40 €
539	ABDELMALIK MOHAMED MOHAMED	45278796-F	IBAÑEZ MARIN, 7	abr/09	mar/11	2.838,53 €
541	MOHAMED ABAGRI	X3131738-N	CALLEJON PEPE MATIAS Nº 3	abr/09	mar/11	4.320,00 €
543	ABRAHAM BEKAY OMAR	45286515-K	CABO RUIZ RODRIGUEZ, 39, 2º,	abr/09	mar/11	5.088,00 €
545	JOSE ANTONIO BLANCO ORIHUELA	31320214-X	CUESTA LA VIÑA, 52, A	abr/09	mar/11	3.648,00 €
547	FERNANDO FUENTES FUENTES	39627094-A	MIGUEL ZAZO, Nº 6, 2º, IZQUIER	abr/09	mar/11	3.840,00 €
549	MUSTAPHA ANZAR	X2623874-B	AVDA. DE LA DEMOCRACIA, 11,	abr/09	mar/11	3.840,00 €
551	MARZOK MOHAMED AHMED	45286849-X	JULIO ROMERO DE TORRES, 3	abr/09	mar/11	3.648,00 €
553	GEMA MARISCAL MILLAN	45297256-K	AVDA. GENERAL AIZPURU, 23,	abr/09	mar/11	4.320,00 €
555	HAFIDA DKIK EL AABADI	01662484-K	BLAS DE OTERO, Nº1. BAJO	abr/09	mar/11	3.840,00 €
556	JUAN LUIS MIRA RODRIGUEZ	45295429-B	CORONELES LACASA, Nº 9, 1º	abr/09	mar/11	3.744,00 €
560	SUMIA MOHAMED MOHAMED	45293056-F	EXPLORADOR BADIA, 4, 1º, D	may/09	abr/11	4.622,40 €
565	GUARDA AMAR ABDELKADER	45302245-L	SAN JUAN DE LA CRUZ, 5, 1º, A	may/09	abr/11	3.696,00 €
570	AUREA TERESA MAS SILVESTRE	52769607-V	AVENIDA REYES CATOLICOS,	may/09	abr/11	3.553,06 €
574	JOSE IGNACIO VICIOSO SEBASTIÁN	45295086-J	AZUCENA, 28, 3º, G	may/09	abr/11	4.320,00 €
578	ABDELALI HIDOU	X2473813-W	ACERA NEGRETE Nº 19	jun/09	may/11	2.880,00 €
582	PABLO DE LA CRUZ MORENO AVELLANED	45317079H	GENERAL O'DONNELL, 33, 1º, D	jun/09	may/11	4.800,00 €
584	FAIZA KARIN BENT AHMED	76883352X	GARCIA CABRELLES, 27 ATICO	jun/09	may/11	2.880,00 €
586	ABDERRAHMAN BEN HADJ	X1657990N	DOCTOR JUAN RIOS GARCIA, 1	jun/09	may/11	5.298,62 €
585	MOSTAPHA ZARIOH	X2588686J	GENERAL PRIM 24-4º-D	jun/09	may/11	3.072,00 €
589	HAFIDA AZAROUALI	X1884281Y	POLAVIEJA 36, 2º, C	jun/09	may/11	3.168,00 €
594	AIMAD MIMON MOHAMED	45299207V	RIO MANZANARES, 17	jun/09	may/11	4.790,40 €

LISTADO DE SOLICITUDES DE AYUDA AL ARRENDAMIENTO  
AÑO 2009 (PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2009/2012)

PROPUESTA DE AYUDAS DENEGADAS

<i>Exp</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Observaciones</i>
469	AZIZA EL MAMOUNI	X8216413-P	TEMPORAL deuda con la C.A.
475	DUNIA KALOU	X5946546-B	NO LLEVA UN AÑO DE RESIDENCIA 23-07-2008
477	BOUZIANE ALLOUCH	X8779828-S	Ingresos insuficientes y/o Renta baja.
478	KELTOUM AHMED MOHAND	X1979762-Z	Ingresos insuficientes y/o Renta baja.
480	HASSAN EL KAJJOUJ	X1126782-N	NO LLEVA UN AÑO 07/01/2009 TEMPORAL
482	MOKHTARIA BENT AHMED	76882936-P	FALTAN 15 MESES DESDE FEBRERO DE 2009 HASTA ABRIL DE 2010 PUNTOS 125
484	ABDESAMAD EL ABDELLAOUI	X3811004-L	Tiene deudas.
485	AINOA LUNA MARTIN	45314783-E	Ingresos insuficientes y/o Renta baja.
487	MHAMED EL JANTAFI	X6857164-J	Tiene deudas.
489	FARID EL KARMOUDI CHAOUI	42247532-M	NO LLEVA UN AÑO 19/01/2009
494	MEZIA ZARIOH	X7236425-G	Tiene deudas.
495	MARZOK ABDESELAM AANAN	45294409-A	VER EXPEDIENTE 189 QUE RECIBIÓ LA AYUDA DURANTE TRES MESES (ABRIL MAYO Y JUNIO) DEL AÑO 2006 DEUDA CON LA C.A. DE MARZOK
499	MOHAMED EMBAREK AHMED	X1346588-F	Tiene deudas.
502	HASSAN EL HARTITI AL-LAL	24394952-W	Ingresos insuficientes y/o Renta baja. Tiene deudas.
504	MANUEL MOLINA GUERRERO	74790751-H	Tiene deudas.

## PROPUESTA DE AYUDAS DENEGADAS

<i>Exp</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Observaciones</i>
506	IKRAM FIKRI	X3095823-T	Tiene deudas.
508	HAYAT BELGHANOU	X3500270-S	Tiene deudas.
511	ABDELAZIZ KADDOURI	X2282146-V	Tiene deudas.
514	FATIHA EL HARRADI	X4416291S	Tiene deudas.
516	VIRGINIA PADILLA MARTIN	33893652-R	El precio de la Renta supera el máximo permitido
519	KARIM HAMIDA MOH	45300903-B	Tiene deudas.
521	JOSE MARIA BALLART GINESTA	36920292-W	Tiene deudas.
525	MARIA DEL PILAR MOHAMED MERZOK	45304726-Q	Tiene deudas.
526	HAYAT LASMOUCH EL BAGHDADI	45355413-B	Tiene deudas.
527	MOHAMED AHNIN	X3643254-P	NO LLEVA UN AÑO DE RESIDENTE 11-09-2008 Incumplimiento de obligación tributaria.
529	JAMAL AIT M HAMED	X9634146-K	NO LLEVA UN AÑO DE RESIDENTE 17/02-2009
530	JUSTO JAVIER VELASCO AGIS	24288986-C	Ingresos insuficientes y/o Renta baja. Sus ingresos durante el ejercicio pasado superan el máximo establecido.
531	MOHAMED ZEKRI	X7707686-H	TEMPORAL
532	MOHAMED ASSBAI	X3590100-F	NO LLEVA UN AÑO DE RESIDENCIA 14/01/2009
534	ABDELAZIZ ABAJJIUO	X3008274-N	Tiene deudas.
535	BAGHDAD EL AADLI	X3911869-Y	NO LLEVA UN AÑO DE RESIDENCIA 05-02-2009
536	MARIA ISABEL PALOMAR MARIN	75013862-Y	No existe Cédula
538	ILHAM KAHLAOUI	X8507248-P	TEMPORAL NO LLEVA UN AÑO DE RESIDENCIA 09-03-2009

## PROPUESTA DE AYUDAS DENEGADAS

<i>Exp</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Observaciones</i>
540	NAJAT AMAROUCHI MOHAMED	45305012-A	Tiene deudas.
542	AMROUCH AZZOUZ	X1259417-Y	HA DEJADO LA VIVIENDA TEMPORAL
544	FATIMA DRIS MOHATAR	45300362-E	Tiene deudas.
546	ABDELKADER OUALI	X3987919-H	Tiene deudas.
548	ABDELKADER BOUZROUDDAH	X3339010-P	NO LLEVA UN AÑO DE RESIDENTE 02/01/2009
550	AICHA MOHAMED MOHAMED	45277967-Y	Tiene deudas.
552	ABDELOUHAB MIMOUN MOHAMED	45285101-X	Tiene deudas.
554	UARDA HASSAN ABDEL-LAH	45314225-Q	renuncia a la ayuda porque deja la vivienda
557	RACHIDA EL GHAZI	Y0075267-W	No existe Cédula
558	KARIM EL AZZOUZI	X3988899-D	Renuncia a la ayuda porque deja la vivienda
559	MOHAMED AHLALOU	X1420497-V	incumplimiento de obligación tributaria Deuda con la Seguridad Social
561	MHAMED KARIMI	X5731537-Y	NO LLEVA UN AÑO 12/06/2008 TEMPORAL incumplimiento de obligación tributaria de Karimi Mhamed.
562	AHMED MANDOUCHE ZAHRI	45315119-J	No existe Cédula Ingresos insuficientes y/o Renta baja.
563	SIHAM EL BASRI BELGHAZI	45320661-N	Tiene deudas.
564	FAUZIA CHARKI	X1446116-Z	NO LLEVA UN AÑO DE RESIDENCIA 15/01/2009
566	SAID KHARROUBI	X3183661-R	Tiene deudas.
567	FATIMA CHABIH ARROUROU	45321136-G	Tiene deudas.
568	SAIDA ALLAITI UARDI	45310434-C	Tiene deudas.

## PROPUESTA DE AYUDAS DENEGADAS

Exp	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Observaciones
569	YAMINA M'HAND AHMED "SITTI"	X1036557-Q	Tiene deudas.
571	HOCINE EL FOUNTI	X3379921-W	Tiene deudas.
572	SAID HAYANI ABDELKADER	42218051-X	Tiene deudas.
573	MINA EZ ZIYMY	X8338952-A	NIE TEMPORAL puntos 50
575	MAMMAT BOUHJAR	X7011307-X	NIE TEMPORAL
576	MOHAMED MOHAMED ABDELKADER	45287745-D	Tiene deudas.
577	DOUNIAT HAMDOUN EL MESSAOUDI	48169735-F	NO LLEVA UN AÑO DE RESIDENCIA 05/08/2008
579	NADIA ABDEL-LAH M'HAND	45303315-P	Tiene deudas.
580	ABDELKADER ABDELLAH BEN MIMUN "TAH	X0882681-X	Tiene deudas.
581	MOHAMED SAMMATOU	X3655595-K	NO LLEVA UN AÑO DE RESIDENCIA NIE TEMPORAL
582	PABLO DE LA CRUZ MORENO AVELLANED	45317079H	El precio de la Renta supera el máximo permitido
583	HASSAN BOAYAR MILUD	45301880E	El precio de la Renta supera el máximo permitido Tiene deudas.
586	ABDERRAHMAN BEN HADJ	X1657990N	El precio de la Renta supera el máximo permitido
587	LORENA DE LOS ANGELES SANTOFIMIO S	X5084842W	TEMPORAL deudas S.S.
588	RUBEN JESUS PORTA CARRASCO	46842875V	incumplimiento de obligación tributaria.
590	ROSA MARIA ARANEGA SANTANA	076145334Q	No existe Cédula
591	YASSIN ROTBI	X8451693K	No existe Cédula Tiene deudas.
592	NOUR DINE ADABBAKH	X6249410B	No existe Cédula Tiene deudas.
593	HABIBA MAHDAB	X3059550K	El precio de la Renta supera el máximo permitido
594	AIMAD MIMON MOHAMED	45299207V	El precio de la Renta supera el máximo permitido
595	KHALID ASSADKI	X4513181Y	Tiene deudas.

Melilla, a 21 de julio de 2009.

El Viceconsejero de Fomento. Juan A. Iglesias Belmonte.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

El Jefe del Negociado de V.P.O. Privadas. José García González.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

**2047.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma, por Orden n.º 1707 de fecha 27 de julio de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

**ORDEN DEL CONSEJERO**

Vistas las solicitudes de Subvención al Alquiler Privado presentadas para el segundo cuatrimestre del año en curso al amparo del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 23 de enero de 2009 (BOME n.º 4578 de 30 de enero), y en atención a los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Mediante el Decreto citado se procedió a la aprobación de las Bases y a la convocatoria anual de las subvenciones al alquiler de viviendas privadas para el año 2009.

**SEGUNDO.-** Las solicitudes de subvención para el primer cuatrimestre del año 2009 se han podido presentar desde el día 28 de abril hasta el 12 de mayo.

**TERCERO.-** Las solicitudes de subvención han sido tramitadas de conformidad con lo dispuesto en las Bases aprobadas y publicadas.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Para la obtención de las subvenciones reguladas en el Decreto citado, las solicitudes deben presentarse con la documentación señalada en su Base Séptima, acreditativa de las circunstancias socio-económicas de la unidad familiar beneficiaria.

Aquellos solicitantes que no han aportado toda la documentación requerida han quedado excluidos del proceso de selección y, por tanto, se les ha denegado la subvención solicitada, como así prevé la Base Decimosexta, letra B.

**SEGUNDO.-** Para tener derecho a la subvención al alquiler privado, entre otros requisitos que deben reunirse, la unidad familiar del solicitante, según la Base Decimotercera, apartado 2, no deberá tener en el cuatrimestre anterior al que se subvenciona unos ingresos familiares ponderados superiores a 700,00 € al mes. Por ello, quienes hayan superado dicha cantidad han quedado excluidos.

**TERCERO.-** La cuantía cuatrimestral que se reconoce en esta Orden está calculada en función de los ingresos familiares ponderados de la unidad familiar del solicitante obtenidos durante el primer cuatrimestre del año 2009, según dispone la Base Duodécima, apartado 1.

**CUARTO.-** Los solicitantes perceptores de la subvención al alquiler quedan obligados a:

1.- Acreditar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en las Bases dentro de los TRES MESES siguientes a su concesión, presentando, para ello, los recibos del alquiler correspondientes a los meses de MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO de 2009.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla presentando aquellos documentos que se les requieran.

3.- Comunicar a la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO la obtención de otras subvenciones o ayudas para el pago del alquiler, procedentes de cualesquiera administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

4.- Comunicar las variaciones significativas que en el nivel de ingresos se produzcan en el SEGUNDO CUATRIMESTRE del año 2009 respecto a los ingresos declarados.

5.- Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso, en los siguientes casos:

5.1.- Cuando incumpla la obligación de justificación.

5.2.- Cuando se haya obtenido la subvención sin reurur las condiciones requeridas para ello.

5.3.- Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

5.4.- Cuando los ingresos obtenidos en el segundo cuatrimestre del año 2009 se hayan incrementado sustancialmente con respecto a los declarados en la solicitud.

Por lo expuesto, esta Consejería RESUELVE:

UNO.- Aprobar la relación de subvenciones al alquiler privado que se acompaña con esta Orden, que incluye las concedidas para el SEGUNDO CUATRIMESTRE de 2009, así como la de los solicitantes que no han obtenido subvención, indicándose la causa denegatoria.

Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2009.06.46310.48902.

DOS.- La percepción de subvención en el primer cuatrimestre por parte de los solicitantes beneficiarios no supone, automáticamente, la concesión de subvención para los cuatrimestres siguientes, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

TRES.- Los perceptores de las subvenciones deberán presentar, dentro de los tres meses siguientes a su concesión, los recibos de alquiler de la vivienda subvencionada correspondientes a los meses de MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2009.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en el plazo de UN MES desde la publicación de la presente Orden, el cual podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recae resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro que, bajo su responsabilidad, estime conveniente."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de julio de 2009.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

 <b>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b> CONSEJERIA DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO		<h2 style="text-align: center;">Relación de Subvenciones Concedidas</h2>						2º CUATRIMESTRE Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2009			
Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
1	0,00 €	869	5	CHERIF EL KADIRI	ABDELILAH	01663262V	García Cabrelles, 6 1º IZ	183,08 €	732,34 €	732 €	192,72 €
2	0,00 €	996	2	EL FAHSI	MOHAMED	X4580511S	Miguel Villanueva 4	261,25 €	1.045,00 €	1.777 €	275,00 €
3	0,00 €	453	1	ERRAHOUI EL MANIAI	HAFIDA	45321840H	Sor Alegría 10, 2º IZ	268,25 €	1.073,01 €	2.850 €	282,37 €
4	0,00 €	777	1	FALKOU	MIMOUNT	X1848655F	General Polavieja 44, 1º IZ	310,91 €	1.243,63 €	4.094 €	327,27 €
5	0,00 €	952	2	SALMI	MAHJOUBA	X7103523L	Infantería 11, 2º C	348,65 €	1.394,60 €	5.489 €	367,00 €
6	9,68 €	753	3	LUQUE SIERRA	JESUS	34738481V	Andalucía 11, 2º A	285,00 €	1.140,00 €	6.629 €	300,00 €
7	20,73 €	1116	2	HAMMU HAMMU	NACIRA	45302968Y	Sión 1	237,50 €	950,00 €	7.579 €	250,00 €
8	39,19 €	865	2	MOKTAR ALI	LAILA	45291960S	General Astilleros 11, 2º D	285,00 €	1.140,00 €	8.719 €	300,00 €
9	42,75 €	708	2	AYAD MOHAMED	FATIMA	45297483H	García Cabrelles 39, 3º DR	286,94 €	1.147,75 €	9.866 €	302,04 €
10	50,45 €	799	7	AKABBOUZ	MHAMED	X1440617N	Tte. Coronel Avellaneda 11, P2	347,60 €	1.390,38 €	11.257 €	365,89 €
11	57,01 €	1086	5	KHARBOUCH	SAID	X7395037P	Granada 3, 1º IZ	314,74 €	1.258,94 €	12.516 €	331,30 €
12	72,56 €	958	5	HAMMOUT	HASSANA	X5883691S	Valencia 32, 1 DR	332,50 €	1.330,00 €	13.846 €	350,00 €
13	76,82 €	761	6	AMEYAHID AYAD	ALI	45271949Z	Alfárez Bravo Rueda 22	350,00 €	1.400,00 €	15.246 €	580,00 €
14	87,15 €	817	2	PAGA CURTO	MARIA ISABEL	40935822P	Ayda. de la Juventud 15, 1º IZ	285,00 €	1.140,00 €	16.386 €	300,00 €
15	125,21 €	1085	1	MOHAMED MOHAMED	AICHA	45277967Y	Cabo Cañón A. Mesa 13, 1º A	350,00 €	1.400,00 €	17.786 €	430,00 €
16	131,29 €	336	5	BOUHLASS	YAMINA	X3202432G	Ayda. Reyes Católicos 10, 4º IZ	308,56 €	1.234,24 €	19.020 €	324,80 €
17	131,67 €	1128	4	RAHAL ABDELKADER	HADIYA	45288948Q	Ayda. Reyes Católicos 10, 2º DR	242,28 €	969,11 €	19.989 €	255,03 €
18	142,74 €	590	3	BOUKADDOUR	SOUIMA	X3353798F	Alfárez Fernández Martín 5	285,00 €	1.140,00 €	21.129 €	300,00 €
19	151,88 €	1103	4	BOUHOU MOHAMED	FARID	45286394S	Castilla 11, 2º D	277,46 €	1.109,85 €	22.239 €	365,75 €
20	161,69 €	1058	9	HAMED MOHAMED	ABDEHAMI	45296967P	Cádiz 23	350,00 €	1.400,00 €	23.639 €	380,00 €
21	180,82 €	730	5	MATEO LIROLA	MANUEL GUILLER	27509918D	Doctor Juan Rios García 7, 1º B	350,00 €	1.400,00 €	25.039 €	577,79 €
22	181,50 €	821	2	SALMI	MOHAMED	X5111534Z	García Cabrelles 23, A01-DR	246,48 €	985,92 €	26.025 €	261,00 €
23	186,56 €	441	1	HAMED MAANAN	DRIFA	45286708F	Gral. Astilleros 11, 1º A	151,08 €	604,30 €	26.629 €	277,20 €
24	186,73 €	520	2	EL MOUDDEN	MAJIDA	X3948451F	Regimiento de Nápoles 2, 3º IZ	350,00 €	1.400,00 €	28.029 €	450,00 €
25	192,90 €	1022	4	OMAR MOHAMED	MOHAMED	45289699P	García Cabrelles 28, 1º IZ	350,00 €	1.400,00 €	29.429 €	400,00 €
26	198,53 €	1101	4	MAHMOUDI AZAD	HANAN	45355087X	Comandante Haya 8, 1º IZ	350,00 €	1.400,00 €	30.829 €	400,00 €
27	212,19 €	812	4	AZAROUALI	HAFIDA	X1884281Y	Gral. Polavieja 36, 2º C	214,78 €	859,12 €	31.688 €	335,00 €
28	216,30 €	596	5	MOHAMED AMAR-ASSAMIRI	NAZIHA	45291509R	Gral. Astilleros 7, 1º IZ	270,55 €	1.082,20 €	32.770 €	292,18 €
29	224,97 €	38	5	MOHAMED MOHAMED	NAJIMA UT	45321965M	General Polavieja 11, 2º C	284,60 €	1.138,41 €	33.909 €	307,10 €
30	225,70 €	1118	4	EL BASRI BELGHAZI	EL BASRI	45320661N	General Polavieja 34, 2º IZ	327,43 €	1.309,72 €	35.219 €	350,00 €

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERIA DE FOMENTO**  
**DIRECCION GENERAL DE LA**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**



**Relación de Subvenciones**  
**Concedidas**

Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
31	229,90 €	981	3	DZIADAS	ELZBIETA	X3675817A	Gral. Aizpuru 9, 2º A	350,00 €	1.400,00 €	36.619 €	500,00 €
32	230,79 €	747	3	ABDELKADER MOHAMED	ZAHRA	45297967L	Ibañez Marín 4, 2º DR	301,32 €	1.205,28 €	37.824 €	324,40 €
33	242,83 €	447	3	BENNANI	OULAYA	X0860615R	Gral. Astilleros 60, 3º C	335,72 €	1.342,87 €	39.167 €	360,00 €
34	248,96 €	814	2	AZNAV	OUARDIA	X4374598K	Teruel 44, 2º IZ	179,79 €	719,18 €	39.886 €	204,69 €
35	257,69 €	1096	2	RODRIGUEZ OJEDA	ADOLFINA	45204350N	Avda. Donantes Sangre 15, 1º G	350,00 €	1.400,00 €	41.286 €	420,71 €
36	265,07 €	887	4	EL JANTAFI	MHAMED	X6857194J	Gan Capitán 25, PBJ DR	288,19 €	1.152,77 €	42.439 €	314,70 €
37	278,48 €	636	3	COBO TRUJILLO	REMEDIOS	46313184L	Antonio San José 31, A1º IZ	282,70 €	1.130,81 €	43.569 €	310,55 €
38	282,06 €	83	3	AMAR AL-LAL	YAMINA	45284491K	Piz. Martín de Córdoba 1, P1 2º D.	350,00 €	1.400,00 €	44.969 €	450,00 €
39	288,35 €	105	3	GARTI EL MOKHTAR	MOHAND	45316671R	Gran Capitán 31, PBJ 03	121,17 €	484,66 €	45.454 €	150,00 €
40	296,40 €	819	1	HAMDI YAGUBI	EL HASAN	45320639J	Guardia Walona 6, 1º IZ	225,36 €	901,44 €	46.356 €	255,00 €
41	303,49 €	946	3	MOHAND BEZAR	HADIYA	45292495K	Acera del Cuiruquero 22	321,98 €	1.287,92 €	47.643 €	358,40 €
42	303,60 €	183	3	ABDEL-LAH HAMED	YAMINA	45291702X	Santiago 6, 2º IZ	325,00 €	1.300,00 €	48.943 €	390,00 €
43	303,82 €	215	3	DAUDI	ABDELKADER	X3477436C	Gran Capitán 6, 1º DR	325,00 €	1.300,00 €	50.243 €	400,00 €
44	308,23 €	580	4	MOHAMED MOHAMED "LAARBI"	ABDESALAM	X0875657R	Barberán y Collar 16	117,01 €	468,05 €	50.712 €	250,00 €
45	313,04 €	1080	1	MOHAMED SAID	TLAITMAS	45277820C	Falangista Fco. Sopesen 20	325,00 €	1.300,00 €	52.012 €	380,00 €
46	313,29 €	340	1	ASTITO	FADILA	X2432400N	García Cabrelles 12, 1º IZ	270,51 €	1.082,02 €	53.084 €	308,10 €
47	313,38 €	862	4	HAJJOUBI BACHIRI	MELIANI	45322532C	García Cabrelles 12, 2º IZ	277,78 €	1.111,14 €	54.205 €	315,39 €
48	313,88 €	851	5	AZMANI MOHAMED I	IBTISSAM	45318005R	Valencia 22, 1º DR	325,00 €	1.300,00 €	55.505 €	411,00 €
49	314,34 €	663	1	MIMOUN AISSA OUALKADI	AICHA	45289344K	Arroyo Mª Cristina 14	212,28 €	849,12 €	56.354 €	250,00 €
50	314,47 €	584	2	NUÑEZ BEN-ALI	GLORIA	45299122R	Azucena 28, 5 4ºE	276,73 €	1.106,93 €	57.461 €	314,47 €
51	319,00 €	1040	1	BENZAKIN ASIRI	ALEGRIA	45293124Y	Gral. Margallo 6, 1 P2	159,72 €	638,88 €	58.100 €	198,00 €
52	321,86 €	859	3	DAHBOUNI	ZOUUKHA	X6857097S	Río Tajo 13	325,00 €	1.300,00 €	59.400 €	450,00 €
53	322,96 €	806	1	QUEVEDO MARCHENA	CARMEN	45212090R	Luis Morandreira 4, PBJ-IZ	159,33 €	637,34 €	60.037 €	198,09 €
54	323,63 €	722	3	ASBAHI	SANIA	X4348399L	Antonio San José 28, 2	325,00 €	1.300,00 €	61.337 €	400,00 €
55	324,90 €	932	3	MAKOUH	SAIDA	X3067811W	Antonio Falcón 12, 2º IZ	156,01 €	624,05 €	61.961 €	325,00 €
56	325,28 €	890	4	CHRAMTI	FATIHA	X2275010B	Ibañez Marín 4, 2º IZ	325,00 €	1.300,00 €	63.261 €	396,20 €
57	327,11 €	1020	2	ABDELKADER LAARBI	SABAH	45297807C	Avda. Castelar 89, PBJ IZ	170,75 €	682,99 €	63.944 €	210,00 €
58	327,52 €	562	5	AHMED MOHAMED	HAJHA	45295660N	San Salvador 6	240,70 €	962,79 €	64.907 €	280,00 €
59	331,01 €	627	2	EZZAHAR	MAHMOUD	X3152908E	Teniente Coronel Avellaneda 4, 1º F	325,00 €	1.300,00 €	66.207 €	450,00 €
60	332,97 €	856	1	MARTINEZ RUBEN	FRANCISCO	45272691C	Gral. Serrano Ruiz 11, 1º DR	170,04 €	680,17 €	66.887 €	210,00 €



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERIA DE FOMENTO**  
**DIRECCION GENERAL DE LA**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**

**Relación de Subvenciones**  
**Concedidas**

2º CUATRIMESTRE  
 Mayo, Junio, Julio y  
 Agosto de 2009

Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
61	332,97 €	863	1	MOHAMED BUZZIAN	LOUIZA	45288913G	Villa Gloria 7, DR	220,04 €	880,17 €	67.767 €	260,00 €
62	335,05 €	956	2	TAHAR MOHAMED	ABDELKADER	X0876507T	Jerusalén 5	124,79 €	499,18 €	68.266 €	275,00 €
63	337,49 €	174	5	BENSIAMAR	NABILA	X2312356M	Goya 8, 2º	290,41 €	1.161,64 €	69.428 €	330,91 €
64	344,52 €	900	1	SAPORTES RUAS	MERCEDES	45264744P	López Moreno 6, 1º IZ	259,11 €	1.036,43 €	70.464 €	300,45 €
65	344,63 €	459	3	KHOULI	HOUSMA	X3821377C	Teruel 15, 1º IZ	168,64 €	674,58 €	71.139 €	210,00 €
66	354,09 €	4	1	JAAIDI DRISS	HALIMA	01663508X	Costa Rica 20	271,01 €	1.084,04 €	72.223 €	313,50 €
67	357,50 €	504	5	MOHATAR MOHAMED	FARIDA	45296120N	General Barceló 39, At. IZ	167,10 €	668,40 €	72.891 €	350,00 €
68	360,00 €	1108	1	M'HAND AHMED "SITTI"	YAMINA	X1038557Q	Teruel 34, Bajo	306,80 €	1.227,20 €	74.119 €	350,00 €
69	360,00 €	1046	2	EL MASLOUHI	BOUCHRA	X7281433R	Alfárez Diaz Otero 18	325,00 €	1.300,00 €	75.419 €	420,00 €
70	360,63 €	369	1	FUENTES FUENTES	FERNANDO	39627094A	Miguel Zazo 6, 2º IZ	165,00 €	660,00 €	76.079 €	400,00 €
71	363,93 €	643	2	AMMOURI	AZIZA	X3803588D	Trva. San Juan de la Cruz 5, 3º A	316,33 €	1.265,31 €	77.344 €	360,00 €
72	371,52 €	912	3	BOUKICHOIR	FAIZA	X8169329M	Río Genil 46	315,42 €	1.261,67 €	78.606 €	360,00 €
73	373,64 €	533	3	MOHAMED MOHAMED	MIMON	X3181542K	Mallorca 10	215,21 €	860,85 €	79.466 €	260,05 €
74	375,85 €	1039	4	AKHAYAD	HAYAT	45276939J	Río Ebro 6	325,00 €	1.300,00 €	80.766 €	400,00 €
75	376,20 €	969	2	ZARYOUI	SAADIA	X2160345R	Reyes Católicos 17, 2º IZ	187,65 €	750,58 €	81.517 €	232,79 €
76	376,42 €	101	1	ALI MOHAMED	MALIKA	X3181542K	Actor Tallaví 8, 1º D	244,83 €	979,32 €	82.496 €	290,00 €
77	379,27 €	966	1	EL BOUZZATI	MIMOUNT	45293544N	General Barceló 2 DR	284,49 €	1.137,95 €	83.634 €	330,00 €
78	380,70 €	923	6	FAHIM AZAGOUAH	ABDELHOUAHID	X3803698G	Gran Capitán, 25, PBJ IZ	269,62 €	1.078,46 €	84.713 €	315,30 €
79	383,16 €	1097	4	EL KADDOURI	RACHID	48054009V	Castelar 1, 1º centro	170,02 €	680,08 €	85.393 €	360,00 €
80	384,51 €	936	4	EL OUARIACHI	BELAID	X2621353C	Duquesa de la Victoria 14, 1º IZ	121,43 €	485,72 €	85.879 €	307,57 €
81	388,08 €	425	4	EL YOUSFI MOHAMED	FATIMA	X3677388X	Canteras del Carmen A-5	223,43 €	893,72 €	86.772 €	270,00 €
82	389,55 €	826	3	MOUFRA	SAIDA	45306336Q	García Cabrelles 25	272,90 €	1.091,62 €	87.864 €	319,65 €
83	391,68 €	310	3	AMAR DRIS "EL HAMMOUJI"	TLAITMAS	X3449088P	Canteras del Carmen A-6	253,00 €	1.011,99 €	88.876 €	300,00 €
84	394,99 €	751	4	EL GHAZI KALKHAOU	ABDESLAM	X0890373C	Andalucía 16, 2º IZ	325,00 €	1.300,00 €	90.176 €	416,00 €
85	395,73 €	864	3	MOHAMADI MIMUN	YAMINA	01662782C	Explorador Badía 9, PBJ DR	212,51 €	850,05 €	91.026 €	260,00 €
86	397,83 €	929	6	MOHAMED MOHAMED	SUMIA	45293056F	Explorador Badía 4, 1º D	132,40 €	529,60 €	91.556 €	481,50 €
87	402,10 €	372	4	EL OUIXANI	AISSA	X1425509S	Gran Capitán 11, 2º C	300,00 €	1.200,00 €	92.756 €	400,00 €
88	402,61 €	855	2	EL ABOUY	MIMOUN	X6919520Q	Guatemala 50	289,61 €	1.158,43 €	93.914 €	350,00 €
89	406,79 €	576	4	MOHAMER AHMED	SHAMEL	X5303677T	Carlos R. De Arellano 25, 1º DR	260,34 €	1.041,37 €	94.955 €	321,36 €
90	409,78 €	1008	4	MIMOUN SHMERGINAL	MALIKA	45301948K	Carlos R. de Arellano 25, 3 D	138,53 €	554,13 €	95.509 €	250,00 €



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERIA DE FOMENTO**  
**DIRECCION GENERAL DE LA**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**

**Relación de Subvenciones**  
**Concedidas**

2º CUATRIMESTRE  
 Mayo, Junio, Julio y  
 Agosto de 2009

Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DN/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
91	411,67 €	1082	3	BENZAQUIN ASIRI	ESTHER	45293125F	Gral. Gcia. Margallo 6, 2º 3	242,55 €	970,20 €	96.480 €	304,30 €
92	417,74 €	838	3	ABDALI MOHAMED	FOUZA	75713910A	General Marina 16, 1º IZ	300,00 €	1.200,00 €	97.680 €	400,00 €
93	420,00 €	1036	3	KOUBAA	RACHIDA	X8779529S	Ctra. Hidum 98, 1 C	147,00 €	588,00 €	98.268 €	350,00 €
94	421,03 €	937	8	OISMAYO	ABDELILAH	X3983741A	José A. Primo de Rivera 7, 1º IZ	300,00 €	1.200,00 €	99.468 €	385,22 €
95	421,99 €	93	3	EL FOUNTI	YAMINA	X5843883C	Teruel 44, PBJ	156,70 €	626,81 €	100.094 €	220,00 €
96	422,84 €	1000	2	DALLIOU	MOHAMED	X3455817K	Carlos R. de Arellano 7, 2º D	236,57 €	946,30 €	101.041 €	300,00 €
97	425,50 €	877	4	DKIK EL AABADI	HAFIDA	01662484K	Bias de Otero 1	140,00 €	560,00 €	101.601 €	400,00 €
98	428,05 €	25	1	EL MORABIT BAHRI	MAMOUN	45321498K	Querol 42, 2º DR	33,78 €	135,13 €	101.736 €	176,54 €
99	430,73 €	169	5	EL KAYCHOUHI AKOUDAD	NADIA	01662157Q	Carlos V 22, 1º DR	261,46 €	1.045,84 €	102.782 €	326,07 €
100	431,71 €	779	5	EL-YAHYAOUI AHALLAL	SAID	47113550M	EI Españoleto 2, 1º IZ	292,86 €	1.171,45 €	103.953 €	357,62 €
101	432,22 €	166	4	LOUKILI	KALTOUM	X1691542F	Abdelkader 3, 1º DR	285,17 €	1.140,67 €	105.094 €	350,00 €
102	433,21 €	926	3	EZ ZIYMY	MINA	X8338952A	General Prim 10, 3º DR	297,47 €	1.189,87 €	106.284 €	362,45 €
103	438,56 €	366	2	DRIS MOKHTAR	SOUIMIA	45298671X	Cabo Noval 32, 2º IZ	289,29 €	1.157,14 €	107.441 €	355,07 €
104	438,73 €	768	4	AOURAGHE	AZILA	X4917827J	Padre Lerchundi 37, 1º IZ	269,98 €	1.079,92 €	108.521 €	335,79 €
105	443,41 €	575	5	EL KAYCHOUHI AKOUDAD	MINA	01663213Z	Gral. Buceta 12, 2º IZ	67,22 €	268,87 €	108.790 €	219,73 €
106	446,77 €	214	4	ABDEL-LAH MOHAMED	AICHA	45299627T	Alcalá Galiano 5	232,84 €	931,94 €	109.722 €	300,00 €
107	449,09 €	789	3	MIMUN HAMADI	MIMOUNTI	45300690M	Antonio Falcón 12, 2º IZ	232,84 €	930,55 €	110.652 €	300,00 €
108	452,12 €	796	3	CHAIBI	LAYLA	X1722823P	General Prim 5, 2º DR	258,04 €	1.032,17 €	111.684 €	325,86 €
109	454,86 €	1111	1	VEGA SANCHEZ	ENCARNACION	45221200A	Castelar 24, 1º IZ	201,77 €	807,08 €	112.491 €	270,00 €
110	455,04 €	916	1	AZAOUAGHE MOHAND	FATIMA	45316217F	Alcalde Pedro Venegas 1	181,74 €	726,98 €	113.218 €	250,00 €
111	455,71 €	604	3	EL HASSANI	ANISSA	X1773206K	Auxilio Social 2	51,64 €	206,57 €	113.425 €	200,00 €
112	456,21 €	544	4	MARSI	HANANE	X2916416Q	Pasadizo Mercado 1, PBJ DR	291,57 €	1.166,27 €	114.591 €	360,00 €
113	457,12 €	468	3	BACHAOU EL MANSOURI	FARIDA	45315512S	Miguel de Cervantes 1, 3º D	124,03 €	496,13 €	115.087 €	312,60 €
114	459,66 €	256	2	EL KADDOURI FARIDI	TLAITMAS	45314797J	Avenida Democracia 13, A01	159,67 €	638,68 €	115.726 €	228,62 €
115	463,11 €	500	4	EL BACHIRI LYA	SAFIA	45321654Q	Paseo de Ronda 10, BJ-IZ	300,00 €	1.200,00 €	116.926 €	400,00 €
116	465,62 €	940	4	ACHEMIAL	DRISS	X4591159Z	Españoleto 2, 1º DR	262,04 €	1.048,15 €	117.974 €	331,88 €
117	466,02 €	875	4	EL BACHIRI	FATIMA	X3374265G	Capitán Carlos Legandara 27	104,44 €	417,75 €	118.392 €	290,56 €
118	469,94 €	428	1	MAANAN BACHIR	MORHAMED	X5285461W	Antonio Falcón 12, 1º DR	199,96 €	799,84 €	119.192 €	270,45 €
119	470,95 €	213	3	CHEKRI	MALIKA	X3484094P	Alferez Diaz Otero 4, 3º A	229,87 €	919,47 €	120.111 €	300,51 €
120	474,35 €	825	4	ETTORI ACHIQ	FATIMA	45336706Q	Castilla 1V/2º IZ	91,41 €	365,63 €	120.477 €	290,00 €

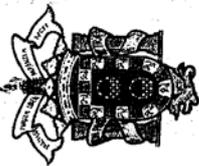
**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERIA DE FOMENTO**  
**DIRECCION GENERAL DE LA**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**



**Relación de Subvenciones**  
**Concedidas**

2º CUATRIMESTRE  
 Mayo, Junio, Julio y  
 Agosto de 2009

Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
121	474,70 €	464	3	CHILALI ABDELKADER	FARIDA	45298843K	Castelar 85, 2º D	104,68 €	418,70 €	120.896 €	293,73 €
122	475,28 €	829	4	LAMMOU EL AMRITI	ABDESLAM	47970126S	García Cabrelles 12, 1º D	208,51 €	834,03 €	121.730 €	279,80 €
123	478,58 €	910	4	ABDESELAM MOHATAR	FAUSIA	45302060H	Gral. Astilleros 54, 2º D	300,00 €	1.200,00 €	122.930 €	378,29 €
124	488,52 €	555	3	BERRABAH	FATIHA	X3447327H	Pascual Verdú 10	126,72 €	506,89 €	123.436 €	200,00 €
125	491,54 €	973	4	EL OURAOUI EL HAZZAZI	MERYEM	45309989N	Ibañez Marín 81, 2º DR	229,37 €	917,48 €	124.354 €	303,10 €
126	494,11 €	741	4	HAMIDA MOH	KARIM	45300903B	Alferez Díaz Otero 1, 1º B	300,00 €	1.200,00 €	125.554 €	420,00 €
127	494,58 €	1090	5	FIKRI	IKRAM	X3095823T	Colombia 1, 1º DR	300,00 €	1.200,00 €	126.754 €	400,00 €
128	495,89 €	1009	7	YACHOU	AICHA	X2277627Y	Ejército Español 3, 2D	290,62 €	1.162,47 €	127.916 €	365,00 €
129	495,90 €	567	3	MARKANTI	MALIKA	X2523127G	San Salvador 47	180,70 €	722,78 €	128.639 €	255,08 €
130	499,46 €	935	1	M'HAMED BUZIAN HOUDO	SOULIMAN	X1668759V	Antonio San José 25, PBJ IZ	170,08 €	680,32 €	129.320 €	245,00 €
131	505,08 €	924	3	AYAOU	FATIHA	X3424514F	Carlos de Arellano 7, 3º IZ	209,09 €	836,34 €	130.156 €	300,00 €
132	506,10 €	1023	4	HAMED HAMMU	RACHID	45291903C	Avda. Castelar 18, 1º DR	250,00 €	1.000,00 €	131.156 €	352,30 €
133	506,37 €	908	3	HERRERA PEREZ	ISABEL	45282471W	Teniente Mejías 1	208,85 €	835,41 €	131.991 €	300,00 €
134	511,00 €	1099	7	ZEKRI	MOHAMMED	X7707686H	Horcas Coloradas A-61	250,00 €	1.000,00 €	132.991 €	350,00 €
135	513,66 €	1107	2	MORENO AVELLANEDA	PABLO DE LA CR	45317079	General O'Donnell 33, 1º DR	100,00 €	400,00 €	133.391 €	500,00 €
136	514,53 €	1130	2	DESENA HERNÁNDEZ	MARIA CARMEN	28721781W	Doctor J. Ríos García 15, 3º IZ	94,00 €	376,00 €	133.767 €	390,00 €
137	517,42 €	561	7	MOHAMED ABDELKADER	TLAITMAS	45289654D	Alfonso XII 10, 1º B	206,86 €	827,46 €	134.595 €	300,00 €
138	519,76 €	620	6	HANNOUN AFKIR	LUIZA	45321254F	Santiago 2, 2º IZ	152,79 €	611,17 €	135.206 €	246,35 €
139	520,19 €	710	4	MEZIAN MULEY	ZORAYA	45292908C	Río Ebro 19, 2º	236,37 €	945,46 €	136.151 €	330,00 €
140	524,33 €	750	4	AKOUDAD	AICHA	X5764496Y	Castelar 5, A 01	226,04 €	904,16 €	137.056 €	320,42 €
141	525,34 €	605	4	MOHAND FARACHI EL HASNAOUI	HADILLA	45293422M	Alhucemas 17	155,44 €	621,76 €	137.677 €	250,00 €
142	526,79 €	1005	2	ADDI	SALIMA	X7854374N	Alferez Díaz Otero 10 1º D	250,00 €	1.000,00 €	138.677 €	420,00 €
143	533,17 €	810	1	ABIDA MOUH	HABIBA	45355846Z	Andalucía 13, 1º B	204,03 €	816,12 €	139.493 €	300,00 €
144	533,59 €	1095	2	BENGUIGUI COHEN	AARON	45258082Q	Duquesa de la Victoria 1, 2º IZ	143,46 €	573,86 €	140.067 €	239,51 €
145	539,90 €	1026	2	HASSANI	AICHA	X2995039W	Almería 3, 1	250,00 €	1.000,00 €	141.067 €	420,00 €
146	543,70 €	1049	2	DRIS EL MOHATAR	MIMOUN	45285218N	Reyes Católicos 10, ENT 01	160,39 €	641,58 €	141.709 €	258,26 €
147	544,49 €	999	4	AL-LAL HAMMU	HASSAN	45278411J	Duquesa de la Victoria 14, 2 IZ	201,99 €	807,97 €	142.517 €	300,00 €
148	547,50 €	830	5	EL FOUNTI	MOHAMMED	X0743513S	Gran Capitán 31, 2º P 4	171,45 €	685,80 €	143.203 €	270,00 €
149	550,36 €	314	4	KRIHTI	ABDELHAKIM	X1867041Q	General Polavieja 34, 2º A	96,09 €	384,36 €	143.587 €	384,78 €
150	550,99 €	599	3	MOHAMED MIMOUNI	NAIMA	45293276C	Avda. Castelar 45, 3º DR	203,22 €	812,89 €	144.400 €	302,40 €



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERIA DE FOMENTO**  
**DIRECCION GENERAL DE LA**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**

**Relación de Subvenciones**  
**Concedidas**

2º CUATRIMESTRE  
 Mayo, Junio, Julio y  
 Agosto de 2009

Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Renta
151	555,44 €	1055	3	MARTIN ROSA	JUAN ALFONSO	45273805F	Avda. Cándido Lobera 19, 1º DR	209,24 €	836,96 €	145.237 €	309,22 €
152	559,46 €	909	1	SEL-LAH HAMMU	MIMOUNA	45288997L	Gral. Astilleros 54, 1º F	206,45 €	825,79 €	146.063 €	307,15 €
153	561,26 €	690	4	MIMUN MOHAMED	RASCHIDA	45287431V	García Cabrelles 33, 2º DR	149,39 €	597,57 €	146.660 €	250,42 €
154	563,23 €	725	4	EL JAMAI	FARIDA	X3389004T	Trva. San Juan de la Cruz 1	90,00 €	360,00 €	147.020 €	400,00 €
155	563,87 €	808	5	HAYANI ABDELKADER	SAID	42218051X	Avda. Reyes Católicos 10, ENT IZ	125,22 €	500,89 €	147.521 €	226,72 €
156	569,29 €	800	4	MOHAMED HAMMU	KARIM	45292059E	Eloy Gonzalo 3	231,39 €	925,55 €	148.447 €	333,86 €
157	569,33 €	697	2	ALLALI	JAMILA	X2610750C	Lopez Moreno 20, 2º D	167,41 €	669,64 €	149.116 €	269,89 €
158	569,92 €	740	6	CHANGUITI	FATIÑA ZOHRA	X1863863N	Álvaro de Bazán 9, 3 IZ	250,00 €	1.000,00 €	150.116 €	400,00 €
159	572,34 €	729	4	BOUANZI HAMOUTI	AZIZA	45315628Q	Río Tormes 9	219,88 €	879,52 €	150.996 €	322,90 €
160	579,50 €	816	7	CHABIH AAROUROU	FATIÑA	45321136G	Alfárez Díaz Otero 12, 1º IZ	250,00 €	1.000,00 €	151.996 €	402,03 €
161	582,91 €	270	4	AARAB EL NOKHTAR	HOURLA	45355743L	Grupo Gómez Jordana 2, PBJ-IZ	145,08 €	580,30 €	152.576 €	250,00 €
162	585,74 €	967	3	ABBADI	HAKIMA	X2718430Z	Ecuador 24, P03	87,00 €	347,99 €	152.924 €	320,71 €
163	589,40 €	698	5	BAR MOHAMED SUSI	AIXA BEN	45256456T	Alfárez Díaz Otero 4, 1º B	194,42 €	777,67 €	153.702 €	300,51 €
164	598,51 €	481	3	OJAZGHAR BOUTALEB	MOHAMED	45315646B	Teruel 48	157,27 €	629,07 €	154.331 €	265,00 €
165	598,93 €	489	9	EL OUAKILI	MIMOUN	X1142575G	General O'Donnell 16, 2º IZ	250,00 €	1.000,00 €	155.331 €	428,30 €
166	605,45 €	793	3	ABDERRAHMAN MOHAMMED "Ar-Rais"	YAMILA	X1738408E	Cira. Cabrerizas 36, 1º IZ	178,91 €	715,64 €	156.046 €	300,00 €
167	607,28 €	756	3	MOHAMED MOHAMED	RACHIDA	45308996P	Panamá 3, 1º	71,62 €	286,50 €	156.333 €	313,08 €
168	609,49 €	842	7	BOUBAOUS	ABDENASSER	X1392045Q	General Marina 3, 1º DR	55,00 €	220,00 €	156.553 €	457,55 €
169	610,18 €	894	5	ABDESELAM AANAN	MARZOK	45294409A	Panamá 30	178,46 €	713,86 €	157.267 €	300,50 €
170	620,05 €	665	4	AL FARHAOUI	MALIKA	45355093J	Puerto Rico 9	205,99 €	823,96 €	158.091 €	330,00 €
171	633,50 €	1077	4	ABDELKADER AMAROUCH	NAJAT	X1967873Q	Colombia 17, 2º A	221,69 €	886,76 €	158.978 €	348,39 €
172	635,15 €	164	2	EL MORIDI	HAYAT	X2936763P	Castelar 91, 3º D	52,97 €	211,88 €	159.189 €	300,00 €
173	651,72 €	626	4	MOHAMED MOHAMED	YAMINA	4529323K	Alonso Martín 5, 1º IZ	225,00 €	900,00 €	160.089 €	368,55 €
174	682,09 €	876	3	HADDOUCHI	HABIBA	01662867J	General Astilleros 11, 2º C	167,87 €	671,49 €	160.761 €	304,29 €
175	683,04 €	291	2	AGUIRRE NOGUEIRA	DIEGO,	45214958V	Andalucía 11, 1º C	193,39 €	773,57 €	161.534 €	330,00 €



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERIA DE FOMENTO**  
 DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**Relación de Subvenciones Denegadas 2º Cuatrimestre 2009**

Or.	IFP	Exp	Fa m	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatorio
1	705,02 €	113	3	EL KHANNICHI	MUSTAPHA	X2595023W	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
2	961,64 €	188	3	HAMED HAMED	ZAHIRA	45286763Q	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
3	880,84 €	229	7	HARIFI EL OVARIACHI	HASAN	45317580J	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3) y otros
4	799,26 €	319	4	AMJAHDI ZAROUALI	LUEZA	45316195P	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
5	752,03 €	330	5	ABDELKADER MOHAMED	HAQUIMA	45299159S	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
6	0,00 €	398	4	EL FOUNTI MOHAMED	TAAMANANT	45317888E	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
7	973,53 €	410	4	EL HADRI HADJ	MIMOUN	25704792S	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
8	1.304,48 €	414	4	TOHAMI	FADMA	X1499169Y	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
9	864,16 €	456	6	TAOUTAOUI	BOUMEDIEN	01663275F	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
10	494,48 €	467	1	MOHAMED MOH	MIMON	01663275F	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
11	823,08 €	475	4	BUZIAN MOHAMED	LAILA	42871107G	No estar al corriente del pago del alquiler (13)
12	0,00 €	503	5	KADDUR AL-LAL SAFA	MUSTAPHA	45287633N	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
13	745,68 €	526	5	AISSA KADDUR	MIMOUNA	45292075S	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
14	810,50 €	538	5	EL ASMANI	HAMID	45285277W	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
15	727,32 €	579	3	GARCIA BENITEZ	MARIA FLORENTINA	X2843838A	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
16	836,41 €	588	3	LAZAR	MIMOUN	45286252B	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
17	0,00 €	595	5	YACHOU CHAMLAL	MIMOUN	X1139888P	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
18	707,86 €	628	5	BOUMAZZOUGH	FARIDA	01663168S	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
19	843,66 €	694	1	BOUSSIAN LAKBIR	NAZIHA	X5633412E	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
20	921,24 €	695	5	MOHAMED MOHAMED	MOHAMED	45310579G	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
21	998,77 €	714	3	SADDIKI EL BUTAYEBI	ABDELMALIK	45278796F	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
22	795,98 €	717	4	LAGRIMI	AICHA	45317702C	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
23	0,00 €	723	2	GONZALEZ BUENO	LAHCEM	X4400350J	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
24	944,30 €	798	2	MOUSSATI	MARIA	45275543C	Fuera de plazo
25	812,27 €	822	4	ABDERRAHMAN MIMUN	SAFIA	X6116216X	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
26	1.507,31 €	837	5	ZAH AMAROUCH	MIMUN	45286325S	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
27	0,00 €	840	3	YACHOU	OMAR	45317619Y	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
28	0,00 €	927	3	BENALI	NAIMA	X3795637Q	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
					RAHMA	X3606186Q	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERIA DE FOMENTO**

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**Relación de Subvenciones Denegadas 2º Cuatrimestre 2009**

Or.	IFP	Exp	Fa m	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatorio
29	765,83 €	938	3	HAMMADI MOHAMED	SOAD	45288062G	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
30	0,00 €	974	4	AL-LAL MORTAR	YOSSEF	45279033Z	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
31	0,00 €	978	1	MOHAMED MOHAMED OUCHEN	HALIMA	X0861675A	Arrendamiento de habitación (12)
32	704,84 €	979	4	SELLAM AMAR ASBAI	SOUAD	X2043374P	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
33	0,00 €	989	4	SELIAS PÉREZ DE GUZMÁN	CÉSAR ANTONIO	45285936V	Fuera de plazo
34	153,68 €	997	4	DRISS AL-LAL	FARAH	X2120361Z	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
35	0,00 €	998	7	BOUCHIKHI	KARIMA	X2655917S	No haber presentado la documentación requerida (4)
36	16,82 €	1010	3	BENCHARKI	FARAH	X1736986L	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
37	0,00 €	1018	3	AMAR AL-LAL	SUMEIRA	45283569L	Fuera de plazo
38	0,00 €	1030	3	EL OUARIACHI	LINA	X3263149R	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
39	768,65 €	1038	2	HAFFOUDI	EL HACHMIA	X2168700F	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
40	0,00 €	1059	5	BENT AHMED ROUIS	MOKHTARIA	76882936P	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
41	37,91 €	1065	1	SMAILI	KHALID	X3119027C	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
42	513,69 €	1070	2	BENAISSA MOHAND	FARAH	45312737T	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
43	476,26 €	1072	2	BOUSSIAN MOHAND	SANA	45297095K	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
44	0,00 €	1073	5	MAHA	EL MUSTAPHA	X3045892W	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
45	0,00 €	1078	4	AL BACHIRI	FATIHA	X3201005A	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
46	328,23 €	1087	4	EL ALLALI EL ALLALI	FATIMA	45356270V	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
47	0,00 €	1091	2	DALLIOU	FARID	X3509900P	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
48	296,64 €	1098	4	ANZAR	MUSTAPHA	X2623874B	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
49	13,28 €	1100	5	CHABAT MOUH	BENAISSA	43637370E	No haber presentado la documentación requerida (4)
50	255,45 €	1102	2	JABRI	RACHIDA	X9695445W	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
51	0,00 €	1104	2	BOUFZI	JAMAL	X2413738A	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
52	589,56 €	1105	3	BENHADDOU	HASSANA	45355855Q	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
53	74,32 €	1106	3	EL BOUMADIANI	NAFISA	X7623580T	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
54	409,30 €	1109	6	BEKAY OMAR	ABRAHAM	45286515K	No cumplir las condiciones mínimas de habitabilidad (8)
55	1.113,63 €	1110	3	MARTA FIERING	MARÍA DEL PILAR	45300224E	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
56	800,39 €	1112	2	AHMED BOUMEDIEN KANIKADU	ARKIA	X20689544N	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**CONSEJERIA DE FOMENTO**

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**Relación de Subvenciones Denegadas 2º Cuatrimestre 2009**

Or.	IFP	Exp	Fa m	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatorio
57	738,09 €	1113	5	MIMON MOHAMED	MIMONA	45286737J	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
58	217,32 €	1114	1	YACHOU	SAMIRA	X3812164Y	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
59	534,63 €	1115	4	ADOUIRI BEN KADDOUR	MOHAMED	48630996A	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
60	263,84 €	1117	2	MOHAMED MIMUN	TARIK	45302678S	No haber presentado la documentación requerida (4)
61	454,86 €	1119	1	BOUTAYBI	NAOUFAL	X3477377F	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
62	505,40 €	1120	1	CASTAÑO RODRIGUEZ	MARÍA LUISA	45237652X	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
63	171,00 €	1121	2	BENHADDOU	TOURIA	X7464270B	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
64	1.296,99 €	1122	3	NEGROUZ NEGROUZ	HANANE	26261646Q	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
65	590,94 €	1123	1	BOUCHKARA	HALIM	X6725243C	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
66	367,90 €	1124	1	DAHBOUNI	HAYAT	X3344023F	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
67	0,00 €	1125	5	AMAALLEM	RACHID	X3207441E	No haber presentado la documentación requerida (4)
68	15,05 €	1126	3	BOUANAN	ABDELHAKIM	X3807954M	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
69	375,81 €	1127	7	BOUKADDOUR	SIHAM	X3353753P	No haber presentado la documentación requerida (4)
70	0,00 €	1129	1	EL KAYCHOUHI AKOUDAD	FAOUZIA DRISS	45319599P	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)

En Melilla, a 27 de julio de 2009.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

V.º B.º Rafael R. Marín Fernández.

Bases para las subvenciones al alquiler de viviendas privadas (BOME 30.01.2009)

- (1) Base 12.2 (5) Base 16.C (9) Base 6.1.3.d
- (2) Base 6.1.3 h (6) Base 16.A (10) Base 6.1.3.c
- (3) Base 6.1.4.a (7) Base 6.1.3.e (11) Base 6.1.1.a
- (4) Base 16 B (8) Base 5.a (12) Base 4.2.c
- (13) Base 1.1.b

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**2048.-** Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la referida Ley, se publica para que sirva de notificación al recurrente las siguientes resoluciones que resolvieron Recursos de Alzadas, con la indicación que contra la misma que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con el Art. 8.2, 16 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro Recurso que se considere conveniente.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000011723	ABARKANI*HADUCHI,ABD ELHAK	60 OMT/42-,2-H	ML-5254 -D	ABDELKADER	18/12/2008 20:20:00	
20080000011685	HADDU*BUMEDIEN,MIMO N	100 OMT/42-,2-B	-5753 - GHP	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	17/12/2008 12:30:00	
20080000011840	PEREZ*GUANTES,PEDRO	100 OMT/42-,2-J	-6059 -BLS	QUEROL	25/12/2008 9:20:00	
20090000000402	MORABET*MOHAND,SAID	150 CIR/18-2-2D	-5886 -BDV	MARINA ESPAÑOLA	14/01/2009 18:15:00	3
20090000000732	ZAYAS*LOPEZ,MARIA DOLORES	100 OMT/42-,1-K3	-6354 - GJW	ZORRILLA, POETA	22/01/2009 19:20:00	0
20080000009843	MOHAMED*ABDEL- LAH,HAIAT	60 OMT/42-,2-Ñ	P -3344 - BCD	ARAGON	08/10/2008 21:20:00	0
20090000000938	HAMED*BULADA,ABDELA SIS	150 CIR/18-2-2D	-1259 -GKL	MONTEMAR, MARQUES DE	27/01/2009 19:30:00	3
20090000001269	DRIS*MOHAND,MOHAME D	150 CIR/18-2-2D	-8655 - DDN	POLAVIEJA, GENERAL	03/02/2009 22:45:00	3
20090000001202	MILLET*SANCHEZ,JOSE CARLOS	150 CIR/18-2-2D	ML-2686 -E	LUIS DE OSTARIZ	03/02/2009 10:35:00	3
20080000011175	MIMUN*HAMMU,ALI	150 CIR/65-1-2A	-3449 - DGX	MONTEMAR, MARQUES DE	25/11/2008 20:30:00	4
20090000000967	LOPEZ*MEDINA,GONZAL O	100 OMT/42-,2-E	ML-2195 -E	REMONTA	28/01/2009 9:25:00	

Melilla a 23 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. José A. Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**2049.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N.º 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 23 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. José A. Castillo Martín.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20090000005793	MOHAMED NAJIB BOUTIF SUSSI	30	OMT/65,-1-4	ML-8828 -E	ALTO DE LA VIA	13/06/2009 10:15:00	
20090000005827	AHMED EL AOUDI BURATDA	100	OMT/42,-2-B	GI-6980 -BD	EJERCITO ESPAÑOL	15/06/2009 11:15:00	
20090000005623	CONDE*NAVARRETE,LUI S	100	OMT/42,-1-K3	ML-2054 -E	VILLALBA, GENERAL	09/06/2009 11:45:00	0
20090000005879	CHAIB*MOHAMED,MOHA MED	100	OMT/42,-1-J1	-5593 - DWL	MARINA, GENERAL	17/06/2009 12:25:00	
20090000005830	GRACIA*MARTINEZ,PERE	100	OMT/42,-2-B	-5751 -BBY	EJERCITO ESPAÑOL	15/06/2009 11:19:00	
20090000005786	ALBERCA*DOMINGUEZ,L UIS	100	OMT/42,-2-J	ML-5189 -E	JUVENTUD, DE LA	12/06/2009 8:38:00	
20090000005928	AMAR*MIMOUN,RACHIDA	60	OMT/42,-3-A	-8457 -DKS	EJERCITO ESPAÑOL	19/06/2009 11:00:00	
20090000005672	JOSE JUAN SALMERON MONTES	90	OMT/72,-1-A		RAMIRO DE MAEZTU	09/06/2009 12:00:00	
20090000005908	HADOU,RACHID	100	OMT/42,-1-K3	-4761 - DFM	VILLALBA, GENERAL	18/06/2009 17:49:00	0
20090000005812	AVIÑON*SANZ,CRISTIAN	150	CIR/118-1-2C	C-2661 - BSZ	ASTILLEROS, GENERAL	15/06/2009 19:20:00	0
20090000005820	LAOUQUILI,ABDELWAHA B	150	CIR/118-1-2C	C-0916 - BTP	ASTILLEROS, GENERAL	15/06/2009 19:10:00	0
20090000005883	LAHFA*EL FOUNTI,RIDMAN	150	CIR/117-1-1C	-7963 -DZC	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	18/06/2009 21:45:00	0
20090000005927	AKAICHOUH,DRISS	120	OMT/42,-2-C2	-9697 -DYL	CANDIDO LOBERA	19/06/2009 10:55:00	
20090000005881	CHEMLAL,BAGHDAD	60	OMT/42,-2-C1	-6159 -DPC	HIDUM	16/06/2009 9:10:00	
20090000005884	LUQUE*ANDUJAR,JUAN RAMON	150	CIR/117-1-1A	-7963 -DZC	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	18/06/2009 21:45:00	3

2009000005898	MOLINA*MENSAL,ALBERTO	60	OMT/42,-3-A	-1382	-DLZ	ALCAZABA, DE LA	18/06/2009 12:00:00	
2009000005829	SALAMA*AL HASSNAOUI,ALLAL	60	OMT/42,-3-A	-7286	-GHZ	EJERCITO ESPAÑOL	15/06/2009 11:16:00	
2009000005909	TELLO*FERNANDEZ,ROBERTO	60	OMT/42,-2-C1	-1855	-CRC	ASTILLEROS, GENERAL	18/06/2009 16:54:00	
2009000005922	BENARIBI*AMAR,MOHAMED	60	OMT/42,-3-A	-7542	-DGJ	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	19/06/2009 11:15:00	
2009000005878	SILVA*CORDOBA,ALEJANDRO	100	OMT/42,-2-B	-2832	-GFZ	EJERCITO ESPAÑOL	17/06/2009 10:15:00	
2009000005832	AHALLAL,MOHAMED	100	OMT/42,-1-K3	-5310	-CDG	ASTILLEROS, GENERAL	15/06/2009 15:18:00	0
2009000005833	ABDERRAHAM*MOH,HASSAN	100	OMT/42,-1-J1	-2635	-GJM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/06/2009 20:51:00	
2009000005874	BORDES*ORTIZ,MARIA	60	OMT/42,-3-B	-5094	-BWD	POLAVIEJA, GENERAL	17/06/2009 13:15:00	
2009000005887	AVILES*PATIÑO,NIEVES	200	OMT/72,-1-B			MONTEMAR, MARQUES DE	18/06/2009 16:00:00	
2009000006084	MIMON*MOHATAR,SAFAH I	60	OMT/42,-2-C1	MA-0326	-DF	VILLALBA, GENERAL	24/06/2009 12:15:00	
2009000006026	AGUILAR*REQUENA,ANTONIO	150	CIR/18-2-2D	ML-1037	-F	EUROPA, DE	23/06/2009 13:05:00	3
2009000005976	JIMENEZ*GARCIA,ANTONIO JESUS	300	CIR/84-1-3B	-9990	-CGN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	21/06/2009 11:30:00	4
2009000006053	GARCIA*YUSTO,JUAN PABLO	100	OMT/42,-1-K3	-0842	-CMH	ASTILLEROS, GENERAL	23/06/2009 11:47:00	0
2009000006054	HERNAIZ*REGUERO,ANTONIO	100	OMT/42,-2-B	-6076	-CMM	EJERCITO ESPAÑOL	23/06/2009 9:08:00	
2009000006055	LEVY*COHEN,RUTH	60	OMT/42,-2-M	-3321	-CYV	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	23/06/2009 9:10:00	
2009000005788	ABDESLAM*MOHAMED,AHMED	60	OMT/42,-3-A	-1977	-GHC	GARCIA CABRELLES	12/06/2009 10:30:00	
2009000006098	MARTINEZ*RAMIREZ,SANTIAGO MANUEL	120	OMT/42,-2-C2	ML-0875	-E	MONTEMAR, MARQUES DE	24/06/2009 1:05:00	
2009000006058	AL-LAL*AMAR,OMAR	60	OMT/42,-1-E	ML-2626	-E	ESPAÑA	23/06/2009 10:10:00	
2009000006001	ABDESLAM*MOHAMED,AHMED	100	OMT/42,-1-K3	-1977	-GHC	MONTEMAR, MARQUES DE	22/06/2009 12:37:00	0
2009000005962	MOHAMED*ABDELLAL,MOUSSA	60	OMT/42,-3-A	-2129	-CLY	AYUL LALCHANDANI	20/06/2009 8:28:00	
2009000005978	JOYA*LAGO,ISABEL MARIA	60	OMT/65,-2-2	-4192	-BNB	PADRE OSES, DEL	22/06/2009 8:50:00	
2009000006044	BOULAHDAF*ABDELLAOUI,MOHAMED	60	OMT/42,-2-C1	ML-3760	-D	EUROPA, DE	23/06/2009 12:00:00	
2009000006008	GALIANA*ARAGONES,MARIA ANGELES	100	OMT/42,-1-K3	-3797	-DVM	DUQUESA DE LA VICTORIA	22/06/2009 15:33:00	0
2009000006046	GALIANA*ARAGONES,FERDINANDO	100	OMT/42,-1-J1	ML-0941	-F	EJERCITO ESPAÑOL	23/06/2009 13:25:00	
2009000006081	COHEN*BENHAMU,LUISA	150	CIR/18-2-2D	-0233	-FRY	FARHANA	24/06/2009 10:45:00	3
2009000006094	LORIENTE*BOLAÑO,DOLORES MARGARITA	120	OMT/42,-2-C2	-2942	-GFZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	24/06/2009 0:05:00	
2009000006196	CESPEDES*CESPEDES,MANUEL	100	OMT/42,-1-J1	-6613	-BPK	ALFONSO GURREA	26/06/2009 11:00:00	

Melilla a 23 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. José A. Castillo Martín.

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

## RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL

## JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

**2050.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107. 117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20090000002066	SAID AZAGGACHE BACHIRI	150	CIR/18-2-2D	-4951	-CML VILLALBA, GENERAL	20/02/2009 20:20:00	3
20090000003739	HERNANDEZ*SANCHEZ,SI LVIA	60	OMT/42-,1-E	-4826	-BNR ESPAÑA	07/04/2009 12:00:00	
20090000003348	EL*HELALI,MOHAMED	150	CIR/146-1-1A	ML-1484	-E POLAVIEJA, GENERAL	24/03/2009 21:02:00	4
20090000003535	RODRIGUEZ*GUERRERO,J ESUS	150	CIR/146-1-1A	-4183	-FPN HOSPITAL MILITAR	30/03/2009 23:00:00	4
20090000003571	MONTERO*RODRIGUEZ,FR ANCISCO ISRAEL	100	OMT/42-,1-K3	-1653	-FZT MADRID	31/03/2009 18:35:00	0
20090000004115	DIAZ*MENDEZ,JUAN JOSE	100	OMT/42-,1-K3	-5089	-FPB QUEROL	22/04/2009 10:55:00	0
20090000004160	MOHAMEDI*MOHAND,HAS SAN	100	OMT/42-,1-K3	ML-3808	-D POLAVIEJA, GENERAL	23/04/2009 10:10:00	0
20090000004386	ABDEL- LAH*ESTEBAN,ISMAEL	60	OMT/65-,2-2	-1476 - CMH	PADRE OSES, DEL	29/04/2009 12:05:00	
20090000003670	MIMOUN*AMAR,MOHAMED	30	OMT/65-,1-3	C -3862 - BRV	FARHANA	03/04/2009 10:30:00	
20090000003654	BENALI,BOUZIAN	150	CIR/18-2-2D	-5403 - GBW	IBAÑEZ MARIN	02/04/2009 20:10:00	3
20090000003379	MARMOLEJO*GARNICA,MI GUEL	60	OMT/42-,1-E	-7350	-BDK ESPAÑA	26/03/2009 11:00:00	
20090000004237	ROMERO*GIMENEZ,BASILIO	150	CIR/146-1-1A	-7706 - CJW	POLAVIEJA, GENERAL	27/04/2009 13:10:00	4
20090000004225	ABDEL NAHET*HAMED,TARIK	60	OMT/65-,2-2	GC-0779 - CK	ABAD PONJOAN, ALFEREZ	26/04/2009 3:00:00	
20090000004253	MOHAMED*MIMUN,MOHAM MAD	60	OMT/23-,2-1	-0079	-DSK RETTSCHLAG, FALANGISTA	28/04/2009 9:00:00	
20090000004188	FERRON*MORENO,JUAN JOSE	150	CIR/117-1-1A	-6505 - CMF	ANA RIAÑO LOPEZ	24/04/2009 20:55:00	3
20090000002220	EL YAGOUBI,SAID	150	CIR/18-2-2D	-7881	-CSK O'DONNELL, GENERAL	25/02/2009 10:00:00	3
20090000002662	KADDOURI*AZAHAF,RACHI D	150	CIR/18-2-2D	-3060	-BYB MARTIN DE CORDOBA	06/03/2009 20:40:00	3
20090000003471	AL JARI,SAID	90	OMT/72-,1-A	-	EUROPA, DE	27/03/2009 16:20:00	
20090000003689	MOHAMED*MOHAND,ABDE LKRIM	150	CIR/118-1-2A	C -2112 - BTS	HARDU	03/04/2009 23:50:00	3

20090000003669	GOMEZ*CAZORLA,ANA MARIA	100 OMT/42-,1-J1	ML-1000 -E	MARINA, GENERAL	02/04/2009 17:55:00	
20090000003564	AL*LAL,MOHAMED ASSIA	100 OMT/42-,1-K3	-6269 -FFS	TORRES QUEVEDO	31/03/2009 12:52:00	0
20090000003434	MARTIN*GONZALEZ,JUAN ANTONIO	150 CIR/18-2-2D	-6799 -DNV	ALFONSO XIII	27/03/2009 11:30:00	3
20090000004274	RUIZ*SANCHEZ,MARIA JOSEFA	100 OMT/42-,2-J	-7489 -BLH	ASTILLEROS, GENERAL	27/04/2009 21:10:00	
20090000003549	KOURAYCHE*KAHLAOUI,N OUR EDINE	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-7059 -E	SOR ALEGRIA	31/03/2009 16:45:00	0
20090000003390	FERNANDEZ*TREVIÑO,ELE NA	100 OMT/42-,1-J1	-8845 - DDH	DUQUESA DE LA VICTORIA	26/03/2009 13:30:00	
20090000004106	EL*MEHDI,MOHAND FARID	150 CIR/18-2-2D	-1458 -DPZ	CASTELAR	22/04/2009 18:55:00	3
20090000004107	INFANTE*BURREZO,JOSE	150 CIR/18-2-2D	-4130 - CWH	JIMENEZ E IGLESIAS	22/04/2009 20:30:00	3
20090000004429	PADILLA*CONESA,FRANCI SCO JAVIER	60 OMT/42-,2-C1	-5401 -CDB	ASTILLEROS, GENERAL	30/04/2009 19:20:00	
20090000004667	RAGA*MARI,JOSE MARIA	150 CIR/18-2-2D	-4471 -FVJ	FERNANDEZ CUEVAS	07/05/2009 16:00:00	3
20090000003676	EL FOUNTI*HAMMAUCH,MILU	60 OMT/65-,2-2	ML-8867 -E	FARHANA	02/04/2009 13:20:00	
20090000004105	PEREZ*LOPEZ,MARIA ANGELES	60 OMT/42-,3-C	-7211 - GDC	PABLO VALLESCA	22/04/2009 11:10:00	
20090000004158	BERNET*ESPI,LUISA MARIA	100 OMT/42-,1-K3	-8924 -FSJ	CARLOS RAMIREZ,DE ARELLANO	23/04/2009 10:45:00	0
20090000004235	TAHARAOU,MOHAMED	60 OMT/65-,2-2	-6459 -BZK	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	28/04/2009 10:40:00	
20090000004191	MADAN*FRIAS,ROBERTO	60 OMT/65-,2-2	ML-5111 -E	ABAD PONJOAN, ALFEREZ	24/04/2009 16:45:00	
20090000004198	EL FOUNTI*HAMMAUCH,MILU	100 OMT/42-,2-E	ML-8867 -E	FARHANA	24/04/2009 15:25:00	
20090000004294	BAUTISTA*MARTINEZ,JUA N	200 OMT/72-,1-B	E -8463 - BBS	CATALUÑA	28/04/2009 11:55:00	
20090000005209	MOHAMED*ABDESLAM,MO HAMED	60 OMT/42-,2-I1	ML-7357 -D	MIRANDA, HERMANOS	25/05/2009 20:55:00	
20090000003451	ESPINOSA*FONS,MARIA CARMEN	60 OMT/42-,3-B	ML-1597 -F	MIGUEL ZAZO	27/03/2009 11:40:00	
20090000003506	PROCEDIMIENTOS DEL AGUA MELILLA S.L.	60 OMT/42-,2-I1	-9269 -CFG	O'DONNELL, GENERAL	30/03/2009 10:00:00	
20090000003371	MIMUN*AZUGAG,MUSTAFA	150 CIR/18-2-2D	-3896 -FPC	FARHANA	24/03/2009 12:45:00	3
20090000004285	DIOS DE*ARAUJO,MARCOS	150 CIR/117-1-1A	LE-6702 -AJ	MADRID	28/04/2009 16:55:00	3
20090000003142	EL HADI*MOHAMED,NAVILA	60 OMT/42-,2-C1	-2560 -FNN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/03/2009 11:50:00	
20090000003089	GARCIA*GONZALEZ,MARIA TERESA	60 OMT/42-,3-A	ML-6283 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	17/03/2009 9:48:00	
20090000002961	JIMENEZ*GARCIA,ANTONI O JESUS	60 OMT/42-,3-A	-9990 - CGN	CANDIDO LOBERA	13/03/2009 9:43:00	
20090000003194	EL HAROUAT*BOULHIMASS,IB	60 OMT/42-,2-H	-1726 -DCJ	MARINA, GENERAL	20/03/2009 11:40:00	
20090000003154	SALON DEL AUTOMOVIL MELILLA S.L.	60 OMT/42-,2-C1	-2257 -FSN	CARLOS V	19/03/2009 21:05:00	
20090000003446	LAHRAOUI,MORAD	60 OMT/42-,3-A	-7905 - CVM	CANDIDO LOBERA	27/03/2009 11:15:00	
20090000003344	MARTIN*VIANA,PEDRO	100 OMT/42-,1-J1	ML-0164 -D	LOPE DE VEGA	24/03/2009 11:40:00	
20090000003306	MOH*SALAH,KARIM	150 CIR/118-1-2C	C -9133 - BTC	SANTANDER	25/03/2009 18:35:00	0
20090000003402	BEN AMAR,RACHID	150 CIR/18-2-2D	-2825 -DFL	ASTILLEROS, GENERAL	26/03/2009 18:15:00	3
20090000003100	ENNAHAL,AHMED	100 OMT/42-,2-B	-2169 -BZY	EJERCITO ESPAÑOL	17/03/2009 12:39:00	

20090000003252	AGUADO*SEGURA,MANUEL	60 OMT/42,-3-A	-8803 -DFX	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	23/03/2009 10:30:00	
20090000003177	PEREZ*GOMEZ,MARIA JOSE	100 FIC/50-1-1A	-3818 -FKL	CABRERIZAS	01/04/2009 17:29:00	0
20090000003285	AL-LAL*MOHAMED,FATIMA	60 OMT/42,-3-A	-6828 -DCV	ESPAÑA	25/03/2009 10:15:00	
20090000004444	OJEDA*PEREDA,MIGUEL	200 OMT/72,-1-B		CARLOS V	02/05/2009 10:35:00	
20090000004537	AHALLAL,MOUNIR	100 OMT/42,-1-K3	89944-A/11	ASTILLEROS, GENERAL	05/05/2009 19:43:00	0
20090000003096	SALA*JOYA,DANIEL	60 OMT/42,-2-11	-4234 -FVC	MANZANERA, GENERAL	17/03/2009 16:50:00	
20090000003185	SERRANO*SERON,JOSE LUIS	100 FIC/50-1-1A	-5966 -DVD	LUIS DE OSTARIZ	01/04/2009 18:27:00	0
20090000003015	AZAOUAGHE,MOHAMED	60 OMT/42,-2-M	-5704 -FRN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/03/2009 8:05:00	
20090000003797	FIDEL*MEDERO,JOAQUIN JULIO	300 CIR/3-1-2B	-2133 -GDR	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	08/04/2009 5:40:00	4
20090000003945	ABSELAN*ABDELKADER,A BDELKADER	200 OMT/72,-1-B		ANDALUCIA	15/04/2009 11:20:00	
20090000003946	ABSELAN*ABDELKADER,A BDELKADER	60 OMT/12,-4-1		ANDALUCIA	15/04/2009 11:20:00	
20090000003414	MOHAMED*KADDUR,M'HAMED	60 OMT/42,-3-B	ML-2088 -E	JIMENEZ E IGLESIAS	26/03/2009 20:00:00	
20090000003355	SALA*JOYA,DANIEL	60 OMT/42,-2-11	-4234 -FVC	MANZANERA, GENERAL	24/03/2009 15:37:00	
20090000003072	ALI*MOHAMED,MOHAMEDI	150 CIR/18-2-2D	-0733 -FZB	AEROPUERTO	17/03/2009 16:35:00	3
20090000003174	KALLOUCH*DAOUDI,MIMOUN	140 FIC/50-1-1C	-2114 -BYZ	CIRCUNVALACION, CARRETERA	26/03/2009 18:06:00	2
20090000003776	BOULAHDAF*ABDELLAOUI, MOHAMED	60 OMT/65,-2-2	-5147 -CMH	FARHANA	08/04/2009 9:30:00	
20090000003334	EL HAJJAM*MOHAMED,HOURI	100 OMT/42,-1-K3	-3419 -FGR	ASTILLEROS, GENERAL	25/03/2009 17:05:00	0
20090000004029	MARTIN*NAVAS,JOSE	60 OMT/42,-3-A	ML-2744 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	20/04/2009 19:00:00	
20090000004036	HAMED*HAMMOU HAMOUCHI,ABDELHAFID	60 OMT/42,-2-C1	ML-7163 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	20/04/2009 12:23:00	
20090000004521	MORAL*FERNANDEZ,FRANCISCO	100 OMT/42,-1-K3	C-1508 -BPJ	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	04/05/2009 14:45:00	0
20090000004445	RABAGO*HAMED,ALEJANDRO	150 CIR/18-2-2D	-6599 -CYY	POLAVIEJA, GENERAL	02/05/2009 11:30:00	3
20090000003880	MOHAND*MOHAND,HASSAN	150 CIR/118-1-2A	ML-0187 -F	HIDUM	13/04/2009 13:45:00	3
20090000003819	AL-LAL*MIMON,FAISA	450 CIR/3-1-2A	ML-0731 -F	MEJICO	12/04/2009 23:15:00	6
20090000003309	BOUARFIOUI*EL MAHI,JAMAL	60 OMT/42,-3-B	B-5734 -KY	LEGION, LA	25/03/2009 20:13:00	
20090000003588	LOPEZ*RODRIGUEZ,FRANCISCO	100 OMT/42,-1-J1	-9154 -CHR	FORTUNY	31/03/2009 9:59:00	
20090000003988	HAMMADI*MOHAMED,ABDERRAHMEN	100 OMT/42,-2-B	-2889 -FRN	VALERO, COMISARIO	17/04/2009 11:16:00	
20090000004514	LOPEZ*MOHAMED,JOSE	30 OMT/65,-1-4	-8361 -DWT	LUIS DE OSTARIZ	04/05/2009 11:15:00	
20090000004608	GARRIDO*BRAVO,ENRIQUE JOSE	150 CIR/18-2-2D	-4337 -GLM	ALFONSO XIII	06/05/2009 18:45:00	3
20090000004596	BEN ABDEL LAH*PEREZ,YAMAL	60 OMT/42,-2-11	-3149 -FRN	WEILER, GENERAL	06/05/2009 20:22:00	
20090000003255	MOHAMED*AYAD,CAMELIA	100 OMT/42,-2-B	-2924 -BYD	JUAN CARLOS I, REY	23/03/2009 12:30:00	
20090000002948	CAPARROS*GALEANO,MARIA TERESA	60 OMT/42,-3-A	-2840 -BXZ	CANDIDO LOBERA	13/03/2009 20:09:00	
20090000003345	AMJAHAD,EL OUALI	60 OMT/42,-3-A	ML-5502 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	24/03/2009 12:50:00	

20090000003374	SEGURA*RAMIREZ,RAFAE L	60 OMT/42,-2-11	-2975 -FNN	MENENDEZ PELAYO	26/03/2009 20:40:00	
20090000003989	BURRAHAY ANANO*HACH DRIS,KARIN	100 OMT/42,-2-B	-3080 -BNV	VALERO, COMISARIO	17/04/2009 11:15:00	
20090000004050	GIL*SERRANO,JESUS MANUEL	100 OMT/42,-1-K3	-8924 -CDL	REMONTA	21/04/2009 10:20:00	0
20090000004609	HAMMU*HAMED,ABDELKA DER	60 OMT/65,-2-1	-5904 -BRX	PABLO VALLESCA	06/05/2009 13:00:00	
20090000004737	SAID*DRIS,ADEL	150 CIR/18-2-2D	-5717 -DZT	VILLALBA, GENERAL	10/05/2009 13:00:00	3
20090000003259	MOHAMEDI*MOHAMED,KH ALID	60 OMT/42,-3-B	-3520 - CNC	GABRIEL DE MORALES	23/03/2009 12:10:00	
20090000003959	TEVAR*OZAETA,ANA MARIA	60 OMT/42,-3-A	-1515 -FSS	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	16/04/2009 19:30:00	
20090000003760	MOHAMED*HAMMU,ABDEL KADER	60 OMT/42,-3-C	-5654 - GBG	ESPAÑA	07/04/2009 11:35:00	
20090000003773	HADDOUCHI*ARRAIS,JAMI L	60 OMT/65,-2-2	ML-0622 -F	FARHANA	08/04/2009 7:50:00	
20090000003775	KRAWCZYK,PIOTR	60 OMT/65,-2-2	C -1346 - BSW	FARHANA	08/04/2009 8:20:00	
20090000003858	ESTRUCH*CASALS,GERAR DO	60 OMT/42,-3-A	ML-4636 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	13/04/2009 9:10:00	
20090000004005	BONILLA*RUIZ,JOSE ANTONIO	150 CIR/146-1-1A	-4917 - FWC	ALTO DE LA VIA	03/04/2009 19:35:00	4
20090000004506	MANRIQUE*BENAISA,DANI EL	30 OMT/65,-1-4	-7175 - DMS	PADRE OSES, DEL	04/05/2009 9:40:00	
20090000004665	ISMAEL*SALAH,MOHAMED	100 OMT/42,-1-K3	-5093 -DLV	JUAN CARLOS I, REY	07/05/2009 12:10:00	0
20090000004668	HAMED*MOHAMED,FUAD	150 CIR/118-1-2A	C -3853 - BTM	IBAÑEZ MARIN	07/05/2009 16:30:00	3
20090000004181	MOHAMED*HAMMU,ABDEL KADER	90 OMT/72,-1-A		JULIO ROMERO DE TORRES	23/04/2009 11:30:00	
20090000004819	GARCIA*GONZALEZ,MARIA TERESA	30 OMT/65,-1-4	ML-6283 -E	ESPAÑA	13/05/2009 12:51:00	
20090000004728	MOHAMED,KARIM NORDI	60 OMT/42,-2-C1	-8901 -BZS	JUAN CARLOS I, REY	09/05/2009 11:30:00	
20090000004782	CANTO DEL*SANZ,MAXIMINO	60 OMT/65,-2-1	-9024 -CGT	PADRE OSES, DEL	12/05/2009 19:40:00	

Melilla, a 23 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. José A. Castillo Martín.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

### JEFATURA DE TRÁFICO

#### EDICTO

**2051.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial

o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas. (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Expediente: 520040577203; Sancionado: Torres Benítez, Hugo Filemón; Identif.: X36021822; Localidad: Torrevieja; Fecha: 29/01/2009; Cuantía Euros: 800,00; Precepto: RDL 8/2004; Art.: 002.1; Obs.: (c).

Melilla, 24 de julio de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

## DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA

### EDICTO

**2052.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto. respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho. las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Melilla, 24 de julio de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040577203	TORRES BENITEZ, HUGO FILEMON	X3802182Z	TORREVIEJA	29-01-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040555797	ELALGHANI, NOUREDDINE	X6655969E	BARCELONA	05-02-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040585200	OUCHEN, AHMED	X2368500Y	MONTMELO	17-04-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
520040527390	EL HADDAD, SAID	X6344701J	CASTELL PLATJA D ARO	29-01-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040577630	CHEMLAL, ABDELHAKIM	X1253986A	MADRID	08-02-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
5200405665055	HERMANOS AZZOUZI S L	B29952878	MELILLA	15-01-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040579030	ABDESELAM ABDELKADER MOHAT AR	B29958477	MELILLA	25-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
5200405665857	BADFALI SL	B29960580	MELILLA	11-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040568242	AHMED MIMUN BOUAMDA, ALI	X0890611M	MELILLA	21-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040555748	VANCONINGSLOO, DIDIER R.	X1870237S	MELILLA	30-01-2009	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
520040565353	AOURAGHE, NABIL	X4832138E	MELILLA	20-01-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040575401	AZDIMOUSSA, HASSAN	X6141273C	MELILLA	24-12-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040579765	TOURABI, SAMIRA	X6176322V	MELILLA	24-02-2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040568056	ALLOUS, MIMOUN	X7768002M	MELILLA	03-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040565481	EL HAROUAT BOULHIMASS, I.	01662618	MELILLA	31-01-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040554124	KOURAYCHE KAHLAOUI, NOUR E.	01662841	MELILLA	30-11-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040576685	MARTIN PINAZO, ERNESTO	45278140	MELILLA	07-01-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040578852	SALAH HAMMOU EL FOUNTI, A.	45285381	MELILLA	10-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040528393	HAMMADI AISSA, FATIMA	45285968	MELILLA	12-12-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040566098	MOULOUD MOHAMED, MOHAMED I.	45286947	MELILLA	22-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040578815	MOHAMED MOHAMED, BUZZIAN	45289716	MELILLA	30-01-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
520040556923	HAMED MOH, YASMINA	45296199	MELILLA	18-01-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040578268	SANCHEZ GARCIA, IGNACIO G.	74845086	MELILLA	16-03-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040569528	HOURI, LAHCEN	X8268172V	CABRIA	26-02-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040577094	NAVARRO SEGADO, MANUEL	25097318	ANDRATX	22-12-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**2053.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 24 de julio de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040567182	ELALGHANI , NOUREDDINE	X6855969E	BARCELONA	07-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040567182	AZMANI BAALI, MILOUD	42252560	EL DOCTORAL	13-05-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040572205	AHSEN , MAJID	X1603742K	ROSES	06-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040572140	EDDERRAZ , ACHOUR	X1703590A	IGEA	01-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040586253	ABERKAN , MOHAMED	X39553950	GETAFE	25-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040586989	SEL LAM MOHAMED, SUBEHA	45292010	ESTEPONA	28-04-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040569917	JELLOUFATE , BENACHIR	X3687791V	PUERTO DE LA TORRE	02-04-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040568858	VENTURA RIZO, ENRIQUE	45267219	MELILLA	19-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040581401	SANCHEZ POZO, MARIA CRISTINA	45272005	MELILLA	02-05-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040582521	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45275413	MELILLA	24-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040582703	MOHAND HAMMU, MOHAMED	45278734	MELILLA	08-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040566382	MOHAMED MOHAND, HAFIDA	45284618	MELILLA	09-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040585080	ABSELM ABDELKADER, A.	45286702	MELILLA	23-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040579870	DRISS LARBI, HABIBA	45288023	MELILLA	01-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040581980	MIMOUN ABDERRAHMAN, HABIBA	45297719	MELILLA	22-05-2009	310,00		RD 2822/98	042.1		
520040566977	SANCHEZ MARTINEZ, ALICIA	45299340	MELILLA	22-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040582016	ALCALA DAMIR, JAMAL	45302323	MELILLA	29-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040569875	WAHID SILVA, SAMIR	45304154	MELILLA	22-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040570506	KADDUR HAMDAD, FAUSI	45305137	MELILLA	01-06-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
520040580007	MEHAND EL BACHIRI, JAMAL	45308926	MELILLA	08-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040550532	MOHAMED AMAR, MOHAMED	45312773	MELILLA	16-04-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040581115	SAID MOHAMED, MOHAMED	45318055	MELILLA	06-03-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040572163	BOUZIQU , HASSANE	Y0268894S	MAZARRON	01-06-2009	150,00		RD 772/97	001.2		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040582843	MISSADUI , TAHAR	X4239979K	EL PALMAR	01-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040586290	LAKHAL , BENACEUR	X1987169S	MONT ROIG DEL CAMP	06-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

#### Y ASUNTOS SOCIALES

#### RESOLUCIÓN DE ACUERDO CONVENIO

#### COLECTIVO

**2054.-** La Unión General de Trabajadores, a través de su Unión Regional en Melilla, con la legitimación que para ello ostenta, ha solicitado la "APLICACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA ESTUDIOS TÉCNICOS Y OFICINAS DE ARQUITECTURA, Y OFICINAS Y DESPACHOS EN GENERAL de la provincia de Almería" que por extensión es de aplicación a la Ciudad de Melilla (BOME número 4582, 13 de febrero de 2009", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 58, correspondiente al 25 de marzo de 2009.

Primero.- Que dicha solicitud, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 23 de julio de 2009.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

#### EL AREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. María Elena Alonso Muñoz

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE EMPLEO  
SERVICIO DE ADMÓN. LABORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

VISTO el Texto del Acuerdo sobre el incremento económico para el 2009 del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para ESTUDIOS TÉCNICOS Y OFICINAS DE ARQUITECTURA Y OFICINAS Y DESPACHOS EN GENERAL, expediente 0039, código convenio 0400295, suscrito por la representación de las partes el 30 de enero de 2009 de conformidad con el art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en relación con el art. 63,1.8º del Estatuto de Autonomía de Andalucía y Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo; esta Delegación Provincial de Empleo.

A C U E R D A:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Delegación provincial, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Remitir un ejemplar del texto al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

TERCERO.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Almería, 2 de marzo de 2009

LA DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO,  
Francisca Pérez Laborda

ACUERDO DE LA COMISION PARITARIA DEL  
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE  
TRABAJO PARA ESTUDIOS TÉCNICOS Y  
OFICINAS DE ARQUITECTURA Y OFICINAS Y  
DESPACHOS EN GENERAL SOBRE LA  
APLICACIÓN DEL INCREMENTO ECONOMICO  
PARA 2009

Primero.- Partes signatarias.

Son partes firmantes del presente Acuerdo los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio

Colectivo Provincial de Trabajo para Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General, designados, de una parte, por la Federación Provincial de Servicios de U.G.T. y el Sindicato Provincial de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO., como representación laboral, y, de otra parte, la Agrupación de Oficinas, Despachos y Estudios Técnicos de ASEMPAL, en representación empresarial.

Ambas partes se reconocen mutuamente legitimación para formalizar el presente Acuerdo, de conformidad a lo establecido en las Disposición Adicional Primera del citado Convenio.

Segundo.- Vigencia.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien los conceptos económicos se aplicarán retroactivamente desde el primero de enero de 2009.

Tercero.- Retribuciones.

De conformidad a lo establecido en la citada Disposición Adicional Primera del texto del Convenio, el incremento económico para el año 2009 se fija en el 2%.

I.- PERCEPCIONES SALARIALES.

Salario base. El salario base para cada categoría profesional en jornada normal de trabajo, para los trabajadores de las empresas de ESTUDIOS TÉCNICOS Y OFICINAS DE ARQUITECTURA, será el que figura en la Tabla de remuneraciones que se une como anexo I al presente Acuerdo.

El salario base para cada categoría profesional en jornada normal de trabajo, para los trabajadores de las empresas de OFICINAS Y DESPACHOS EN GENERAL, será el que figura en la Tabla de niveles y remuneraciones que se une como anexo II al presente Acuerdo.

Plus de asistencia y actividad. Con esta finalidad se establece una gratificación que se devengará durante los días efectivamente trabajados, cuyo importe será de 2,04 euros/día, para todas las categorías o niveles.

Plus de ayuda a estudios. Con el fin de sufragar los gastos para adquisición de material escolar, aquellos trabajadores que tengan, al menos, un hijo realizando estudios de Enseñanza Obligatoria,

percibirán la cantidad de 128,68 euros anuales. En todo caso, deberá acreditarse debidamente tal circunstancia.

Dicha cantidad será abonada por las empresas dentro de la primera quincena del mes de septiembre.

## II.- INDEMNIZACIONES NO SALARIALES

Plus de transporte. Por parte de las empresas de ESTUDIOS TÉCNICOS Y OFICINAS DE ARQUITECTURA se abonará en concepto de ayuda al transporte, a todos sus trabajadores, la cantidad de 4,39 euros por día efectivo de asistencia al trabajo.

Por parte de las empresas de OFICINAS Y DESPACHOS EN GENERAL, se abonará por igual concepto, a todos sus trabajadores, la cantidad de 5,10 euros por día efectivo de asistencia al trabajo.

Ropa profesional. Con el fin de que los trabajadores puedan adquirir las prendas de trabajo adecuadas para el desempeño de sus tareas, así como para su conservación y limpieza, por parte de todas las empresas incluidas en el ámbito funcional del presente Convenio se abonará, en concepto de ayuda por ropa de trabajo profesional, la cuantía que figura en la respectiva Tabla de niveles y remuneraciones que figuran como anexos al mismo.

Esta ayuda se percibirá en cada una de las pagas ordinarias (ONCE MENSUALIDADES), excluida la correspondiente al período vacacional.

Dieta y gastos de locomoción. Dieta.- La dieta es un concepto extrasalarial, de naturaleza indemnizatoria o compensatoria, y de carácter irregular, que tiene como finalidad el resarcimiento o compensación de los gastos de manutención y alojamiento del trabajador ocasionado como consecuencia de la situación de desplazamiento fuera de la localidad donde se encuentra el centro de trabajo.

El importe de la dieta será de 58,52 euros al día, distribuido de la siguiente forma: 10,20 euros comida; 10,20 euros cena y 38,12 euros pernoctación y desayuno.

No procederá el abono de la dieta cuando el empresario organice y costee la manutención y, en su caso, alojamiento del personal desplazado.

Locomoción. Serán de cuenta de la empresa los gastos de locomoción que se originen como

consecuencia de la situación de desplazamiento, ya sea poniendo medios propios a disposición del trabajador, ya abonándole la compensación correspondiente.

En los supuestos en que el trabajador emplee su propio medio de transporte, le serán compensados a razón de 0,19 euros por Km recorrido, siempre que la empresa no ofrezca medios propios de transporte. Dicho importe deberá estar siempre ajustado al fijado en cada momento en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como cuantía exceptuada de gravamen por gastos de locomoción.

Póliza de accidente. Las empresas se comprometen a contratar póliza de seguros que cubra los riesgos de muerte o gran invalidez e invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta por causa de accidente laboral, con entidad aseguradora por importe de 26.520 euros de indemnización, en favor de sus beneficiarios de la Seguridad Social o, en su caso, sus herederos legales, a formalizar dentro de los 60 días siguientes a la publicación del Convenio en el B.O.P., entrando en vigor esta cobertura a partir de los 60 días de dicha publicación.

## III.- OTRAS ESTIPULACIONES.

Cláusula de descuelgue. Los porcentajes de incremento salarial establecidos en el presente Acuerdo no serán de necesaria y obligada aplicación para aquellas empresas que acrediten objetiva y fehacientemente situaciones de déficit o pérdidas en los dos últimos ejercicios.

En estos casos se trasladará a las partes la fijación del aumento de salarios.

Para valorar esta situación, se tendrán en cuenta circunstancias tales como el insuficiente nivel de producción y ventas y se atenderán los datos que resulten de la contabilidad de las empresas, de sus balances y de sus cuentas de resultados.

Las empresas en las que, a su juicio, concurren las circunstancias expresadas, comunicarán a los representantes de los trabajadores su deseo de cogerse al procedimiento regulado en esta cláusula, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este Convenio en el B.O.P.. En la misma forma será obligatoria su comunicación a la Comisión paritaria del Convenio.

En el plazo de veinte días naturales siguientes a contar de esta comunicación, la empresa facilitará a los representantes de los trabajadores la documentación a que se ha hecho referencia en el párrafo segundo, y dentro de los siguientes diez días las partes acordarán la procedencia o improcedencia de la aplicación de esta cláusula.

El resultado de esta negociación será comunicado a la Comisión paritaria del Convenio en el plazo de los cinco días siguientes a haberse producido el acuerdo o desacuerdo, procediéndose de la forma siguiente:

a) En caso de acuerdo, la empresa y los representantes de los trabajadores negociarán la determinación de las nuevas condiciones salariales.

b) De no existir acuerdo, la Comisión paritaria examinará los datos puestos a su disposición, pudiendo recabar la documentación complementaria que estime pertinente para una mejor o más completa información y oír a las partes.

La Comisión paritaria dispondrá de un plazo no superior a un mes, a partir de que las partes le den traslado del desacuerdo, para pronunciarse sobre si en la empresa solicitante concurren o no las circunstancias exigidas en el párrafo primero de esta cláusula.

Ante la falta de acuerdo de la Comisión paritaria, quedará abierta la vía administrativa o jurisdiccional competente.

Los plazos establecidos en esta cláusula serán de caducidad a todos los efectos.

En todo caso, debe entenderse que lo establecido en los párrafos anteriores sólo afectará al concepto salarial, hallándose obligadas las empresas afectadas por el contenido del resto de lo pactado en este Convenio.

Los representantes de los trabajadores, así como los miembros de la Comisión paritaria, en su caso, están obligados a tratar y mantener en la mayor reserva la información recibida y los datos a que hayan tenido acceso como consecuencia de lo establecido en los párrafos anteriores, observando, por consiguiente, respecto de todo ello, sigilo profesional.

No podrán hacer uso de esta cláusula las empresas durante dos años consecutivos.

Finalizado el periodo de descuelgue las empresas afectadas se obligan a proceder a la actualización inmediata de los salarios de los trabajadores, para ello, se aplicarán sobre los salarios iniciales los diferentes incrementos pactados durante el tiempo que duró la aplicación de esta cláusula.

Cuarto.- Pago de atrasos.

Los atrasos que se originen como consecuencia de la aplicación retroactiva del presente Acuerdo, se podrán hacer efectivos en el plazo de tres meses desde la publicación del mismo en el BOP.

#### A N E X O I

#### TABLA DE REMUNERACIONES APLICABLE A LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS DE ESTUDIOS TECNICOS Y OFICINAS DE ARQUITECTURA 2009

CATEGORIAS	SALARIO BASE	ROPA DE TRABAJO
PROFESIONALES	(MENSUAL)	(MENSUAL)
Técnico de Grado superior	1483,45	82,12
Técnico de Grado medio	1335,09	82,12
Jefe de delineación	1289,91	82,12
Delineante Proyectista	1289,9	82,12
Delineante de primera	1240,4	82,12
Delineante de segunda	1198,6	82,12
Dibujante	1049,3	82,12
Calcador	951,2	82,12
Analista, Programador	1289,9	82,12
Oficial Administrativo de 1º	1198,61	82,12
Oficial Administrativo de 2º	1103,43	82,12
Auxiliar administrativo	875,14	82,12
Encargado reprografía	1103,43	82,12
Ayudante reprografía	875,14	82,12
Aspirante mayor de 18 años	776,22	82,12
Aspirante menor de 18 años	559,53	82,12

#### ANEXO II

#### TABLA DE NIVELES Y REMUNERACIONES APLICABLE A LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS DE OFICINAS Y DESPACHOS EN GENERAL 2009

NIVELES	SALARIO BASE	ROPA DE TRABAJO
	MENSUAL	MENSUAL
1º	1283,16	115,99
2º	1211,91	109,59
3º	1208,34	109,22
4º	1161,98	105,04
5º	1122,79	101,53
6º	1033,69	93,46
7º	980,11	88,64
8º	891,12	80,54
10º	819,86	74,11
11º	819,86	74,11
12º	727,14	65,77
13º	727,14	65,77
13º b	559,53	40,26
14º	559,53	40,26

## ANEXO III

IMPORTE MENSUAL EN EUROS, POR CATEGORÍAS PROFESIONALES, DEL VALOR ACUMULADO DE LOS BIENIOS, CONFORME A LA ESCALA APLICABLE HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE SUPRESIÓN DE LA ANTIGÜEDAD, PARA LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y OFICINAS DE ARQUITECTURA

CATEGORÍAS PROFESIONALES	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DÉCIMO	UNDÉCIMO	DUODÉCIMO	VEGÉSIMO QUINTO
TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR	65,86	131,72	167,29	202,86	238,43	273,98	309,56	382,00	454,45	526,9	632,28	737,66	790,36
TÉCNICO DE GRADO MEDIO	59,28	118,55	150,56	182,57	214,57	246,61	278,61	343,81	409,01	474,22	569,06	663,91	711,33
JEFE DE DELINEACIÓN	57,27	114,54	145,48	176,40	207,34	238,25	269,17	332,18	395,18	458,18	549,8	641,44	687,26
DELINEANTE PROYECTISTA	57,27	114,54	145,48	176,40	207,34	238,25	269,17	332,18	395,18	458,18	549,8	641,44	687,26
DELINEANTE DE PRIMERA	55,08	110,16	139,88	169,63	199,36	229,1	258,85	319,42	379,99	440,58	528,71	616,83	660,88
DELINEANTE DE SEGUNDA	53,20	106,45	135,18	163,91	192,64	221,38	250,11	308,65	367,19	425,73	510,88	596,03	638,61
DIBUJANTE	46,59	93,19	118,35	143,49	168,67	193,82	218,99	270,22	321,47	372,73	447,27	521,81	559,1
CALCADOR	42,24	84,46	107,26	130,08	152,88	175,70	198,50	244,96	291,40	337,88	405,43	473	506,79
ANALISTA, PROGRAMADOR	57,27	114,54	145,48	176,40	207,34	238,25	269,17	332,18	395,18	458,18	549,8	641,44	687,26
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 1ª	53,20	106,45	135,18	163,91	192,64	221,38	250,11	308,65	367,19	425,73	510,88	596,03	638,61
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 2ª	48,99	97,99	124,44	150,89	177,35	203,81	230,25	284,15	338,04	391,92	470,31	548,7	587,89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	38,85	77,71	98,70	119,68	140,66	161,65	182,62	225,36	268,10	310,85	373,01	435,18	466,27
ENCARGADO DE REPROGRAFÍA	48,99	97,99	124,44	150,89	177,35	203,81	230,25	284,15	338,04	391,92	470,31	548,7	587,89
AYUDANTE DE REPROGRAFÍA	38,85	77,71	98,70	119,68	140,66	161,65	182,62	225,36	268,10	310,85	373,01	435,18	466,27
ASPIRANTE MAYOR DE 18 AÑOS	34,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ASPIRANTE MENOR DE 18 AÑOS	24,85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

IMPORTE MENSUAL EN EUROS, POR NIVELES, DEL VALOR ACUMULADO DE LOS BIENIOS, CONFORME A LA ESCALA APLICABLE HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE SUPRESIÓN DE LA ANTIGÜEDAD, PARA LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS DE OFICINAS Y DESPACHOS EN GENERAL

NIVELES	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DÉCIMO	UNDÉCIMO	DUODÉCIMO	VEGÉSIMO QUINTO
1º	56,97	113,94	144,71	175,47	206,23	237,01	267,77	330,44	393,10	455,77	546,92	638,08	683,64
2º	53,79	107,62	136,69	165,72	194,78	223,84	252,89	312,08	371,28	430,45	516,56	602,66	645,69
3º	53,64	107,28	136,27	165,23	194,21	223,18	252,15	311,16	370,19	429,19	515,04	600,86	643,79
4º	51,58	103,17	131,04	158,90	186,75	214,62	242,47	299,23	355,98	412,73	495,26	577,82	619,09
5º	49,85	99,71	126,61	153,53	180,46	207,39	234,29	289,13	343,96	398,81	478,56	558,32	598,20
6º	45,90	91,79	116,57	141,35	166,14	190,92	215,72	266,20	316,68	367,16	440,58	514,02	550,75
7º	43,51	87,04	110,52	134,04	157,53	181,02	204,51	252,39	300,26	348,13	417,75	487,39	522,19
8º	39,58	79,12	100,49	121,86	143,22	164,58	185,96	229,47	273,00	316,52	379,83	443,14	474,78
10º	36,40	72,81	92,45	112,12	131,76	151,42	171,08	211,12	251,16	291,22	349,46	407,69	436,80
11º	36,40	72,81	92,45	112,12	131,76	151,42	171,08	211,12	251,16	291,22	349,46	407,69	436,80
12º	32,28	64,57	82,02	99,43	116,87	134,29	151,74	187,25	222,77	258,28	309,93	361,58	387,42
13º	32,28	64,57	82,02	99,43	116,87	134,29	151,74	187,25	222,77	258,28	309,93	361,58	387,42
13º B	24,85												
14º	24,85												

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

**2055.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o

su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: SAGUID MOHAMED GARCÍA

Empresa Principal: CATALANA MELILLA S.L.

Domicilio: C/. GARCÍA CABRELLES, N.º 93

Asunto: Resolución de NO continuación del Procedimiento Recaudatorio contra Administrador Solidario.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social

indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2056.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

C.C.C.: 52100669302 0111; N.A.F.: 520005365788; TRABAJADOR: D.ª ROSA CARMEN SEGURA MORO; ALTA OFICIO: FECHA REAL: 03/09/2003; EFECTOS: 24/07/2009; BAJA OFICIO: FECHA REAL: 26/09/2007; REGIMEN EFECTOS: 27/04/2009.

La Directora de la Administración.

Rosa M.ª Abad López.

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

**2057.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 22 de julio de 2009.

La Recaudadora Ejecutiva.

M.ª del Pilar Torrente Pena.

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 09 000023

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

NUM. REMESA: 52 01 1 09 000023

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.F	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100762662	1211	CERDEÑA HERNANDEZ FRANCISCO JA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00038354		PS DE LA CONCHA 4 7 C	52002	MELILLA		52 01 218 09 000278394	52 01
07 521001322250	0521	MALDONADO ROLDAN BEGOÑA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00042802		CL GENERAL POLAVIEJA 32 2 BJ B	52006	MELILLA		52 01 218 09 000303555	52 01
10 52100895129	0111	HAMED MIMON YOBIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00043307		CL PADRE LERCHUNDI 4	52002	MELILLA		52 01 218 09 000303858	52 01
07 521000661337	0521	HAMED ABDEL LAH AOMAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00044115		CL ALAMOS URB PINARES 19	52003	MELILLA		52 01 218 09 000304363	52 01
07 520005824621	0521	MIMON HAMED HAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00044923		CL ARAGON 38 3 A	52006	MELILLA		52 01 218 09 000305474	52 01
10 52000413005	0111	INCOMISA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00046135		CL O'DONELL 8 1	52001	MELILLA		52 01 218 09 000315679	52 01
07 351042672321	0521	TOUMI --- EL HOUSSINE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00046539		CT HARDU 30 3 4 B	52006	MELILLA		52 01 218 09 000321238	52 01
07 521000497851	0521	TELLO FERNANDEZ JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00046640		CT ALFONSO XIII, URB. SINAI 6 2 B	52005	MELILLA		52 01 218 09 000321339	52 01
10 52100675867	0111	NAVAPEZ MELILLA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00047145		CL PALANGISTA SOPESEN 50 BJ	52005	MELILLA		52 01 218 09 000336190	52 01
10 52100914428	0111	CHEN --- CHAO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00047246		CL GRAN CAPITAN 11	52001	MELILLA		52 01 218 09 000336291	52 01
10 52100935848	0111	HAMED DRIŞ FAUZI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00047347		CL NUEVE JULIO 20	52006	MELILLA		52 01 218 09 000336392	52 01
10 52100426394	0111	EUROMELILLA S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00047549		CL PASO MARITIMO MIR BERLANGA 21	52006	MELILLA		52 01 218 09 000336493	52 01
10 52100908566	0111	PAREJO FERNANDEZ DIEGO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00047650		CR HIDUM 63 BJ A	52003	MELILLA		52 01 218 09 000336594	52 01
07 040019583909	0521	SANCHEZ SEGURA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00047852		CL TTE. AGUILAR MERA, 1 - 2 PLANTA 0	52001	MELILLA		52 01 218 09 000336796	52 01
07 080508385918	0521	MARZOK MIMOUN EMBAREK			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00047953		CL VALLADOLID 40	52006	MELILLA		52 01 218 09 000336800	52 01
07 170066639839	0521	EL MANOUACHI HAMMOUCHI MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00048054		CL LA CORUÑA 23 EP	52006	MELILLA		52 01 218 09 000336901	52 01
07 521003168482	0521	MOUMNI --- ZOUHIR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00048458		CL CORONEL CEBOLLINOS 41 2	52006	MELILLA		52 01 218 09 000337204	52 01
07 520005267778	0521	LOPEZ LLAMAS ANGEL LUCIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 09 00049367		CT ALFONSO XIII 92 3 A	52005	MELILLA		52 01 218 09 000352358	52 01
07 521000112376	0521	MOHAMED LIACID MOHAMED			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 06 00084951		CL GENERAL BARCELO 19	52002	MELILLA		52 01 303 09 000316588	52 01
07 521000112376	0521	MOHAMED LIACID MOHAMED			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 06 00084951		CL GENERAL BARCELO 19	52002	MELILLA		52 01 303 09 000316689	52 01
07 521000112376	0521	MOHAMED LIACID MOHAMED			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 06 00084951		CL GENERAL BARCELO 19	52002	MELILLA		52 01 303 09 000317093	52 01
07 510004801290	0521	MOHAMED MOHAMED MIMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 06 00015839		CL TENIENTE CORONEL AVELLANEDA 10	52003	MELILLA		52 01 313 09 000325682	52 01
07 520005798450	2300	ASARRAF ASARRAF MARI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 06 00052316		CL MARISCAL SHERLOK, SD-1° DCHA 0	52001	MELILLA		52 01 313 09 000325985	52 01
07 521000128342	2300	MOHAMED MOHAMED FADM A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 06 00089193		CL TRAVESIA DE MEJICO, 3 0	52003	MELILLA		52 01 313 09 000326086	52 01
07 521001391160	0521	TAHAR HADDU MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00024886		CL ISLETA PLAZA AZUCENA___EDEN 6 4 D	52006	MELILLA		52 01 313 09 000326389	52 01
07 521001788759	0521	AMAR MOHAMED MIMUNT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00050249		CL RIO GENIL 20	52002	MELILLA		52 01 313 09 000326793	52 01
0 52100380928	0111	BERNAL SAAVEDRA SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00055606		CT HARDU. URB. NUEVO REAL BLOQUE1 0 2 BJ	52006	MELILLA		52 01 313 09 000326894	52 01
07 521003100077	0521	BENSALAH --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 08 00082177		CL QUEROL 46	52004	MELILLA		52 01 313 09 000327096	52 01
07 431014782261	0521	ADDABBANI --- MIMOUN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 09 00008749		CL CANDIDO LOBERA 19 BJ	52001	MELILLA		52 01 313 09 000327302	52 01

07 520004559678	0521 MOHAMED MOHAMED EMBARK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00013702	GENERAL GODED 1 0	52001 MELILLA 52 01 313 09 000327403 52 01
10 52100718509	0111 ZARIOH --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00015722	CR HIDUM 3 1°	52003 MELILLA 52 01 313 09 000327605 52 01
07 521000924348	0521 MEDINA MILLET JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00016025	CL ARQ.F. HERNANZ MARTINEZ LAS PALM 0 2	52003 MELILLA 52 01 313 09 000327706 52 01
07 521001263747	0521 MOHAMED AMAR MONIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00030775	CL JAPON 26	52005 MELILLA 52 01 313 09 000328009 52 01
10 52100436296	1211 SERON JUAN JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00031482	CL ED. ANDROMEDA 3 3 B	52006 MELILLA 52 01 313 09 000328110 52 01
10 52100436296	1211 SERON JUAN JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00031482	CL ED. ANDROMEDA 3 3 B	52006 MELILLA 52 01 313 09 000328211 52 01
10 52100588163	0111 AHMED HAMMOU HASSAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00034213	CL ANDALUCIA 13	52006 MELILLA 52 01 313 09 000329019 52 01
07 520005763892	0521 ABDELKADER AMAR BENAÏSSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00008940	CL RIO TAJO 11	52002 MELILLA 52 01 313 09 000331847 52 01
07 521001690547	0521 BELGHAZI --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00041404	CL ARQUITECTO J.ANTON PACHECO GARCÍ 2 2	52003 MELILLA 52 01 313 09 000331948 52 01
07 521001381662	0521 EL HAMMOUTI --- MIMOUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00091722	CL CACERES 41	52006 MELILLA 52 01 313 09 000332150 52 01
07 521000374276	2300 FERNANDEZ IMBRODA AN TONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 07 00054969	CL CAPITAN ARENAS 26 34	52006 MELILLA 52 01 313 09 000332352 52 01
07 521001943151	0521 HAMED DRIS HOSAIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 07 00063053	CL ZAMORA 34	52006 MELILLA 52 01 313 09 000332554 52 01
10 52100903213	0111 SOUSSI AZZOUZ ABDESLAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00019735	CL GRAL ASTILLEROS 32 3-4	52006 MELILLA 52 01 313 09 000332756 52 01
07 521000324362	2300 NAVAS SIERRA ABSELAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00085918	CT TIRO NACIONAL 0 4 A	52003 MELILLA 52 01 313 09 000333463 52 01
07 521002440982	0521 PLAZA LOPEZ MARINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00016227	BD CONSTITUCIÓN 0 3 B	52005 MELILLA 52 01 313 09 000333665 52 01
10 52100540168	0111 CIUDAFER AFRICA S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00018045	CL MARINA (ASESORIA MELILLENSE) 12	52001 MELILLA 52 01 313 09 000333766 52 01
07 521002953668	0521 PASCUAL PALMERO CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00019257	CL MIGUEL FERNANDEZ 19	52002 MELILLA 52 01 313 09 000333968 52 01

NUM. REMESA: 52 01 1 09 000023

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 521001723990	0521	BADAQUI --- KHADIJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00023705		CL MAR CHICA 59	52006 MELILLA 52 01 313 09 000334372 52 01			
07 521001723990	0521	BADAQUI --- KHADIJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00023705		CL MAR CHICA 59	52006 MELILLA 52 01 313 09 000334473 52 01			
10 52100624236	1211	ABDELKADER MOHAMED ACHAMLAL FARID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00024008		CL TADINO DE MARTINENGO 7	52003 MELILLA 52 01 313 09 000334574 52 01			
10 52100929582	1211	FERRER ENRIQUE MARIA DEL MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00031785		PZ MARTIN DE CORDOBA 7 3 D	52005 MELILLA 52 01 313 09 000334978 52 01			
07 521001680645	1221	BELHIYANI --- FATIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00031886		CL CASTELAR 35	52001 MELILLA 52 01 313 09 000335079 52 01			
10 52100482877	0111	VILLENA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 02 00020171		CL GRAL ASTILLEROS-ED SEVERO OCHOA 2	52006 MELILLA 52 01 313 09 000346500 52 01			
07 521000962542	0521	HENCHE ARREGUI JUAN JUSTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 04 00043770		CJTO. RESID. NUEVO REAL 13 BJ DCH	52006 MELILLA 52 01 313 09 000346601 52 01			
10 52100624236	1211	ABDELKADER MOHAMED ACHAMLAL FARID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00024008		CL TADINO DE MARTINENGO 7	52003 MELILLA 52 01 313 09 000347813 52 01			
10 52100624236	1211	ABDELKADER MOHAMED ACHAMLAL FARID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
52 01 09 00024008		CL TADINO DE MARTINENGO 7	52003 MELILLA 52 01 313 09 000351045 52 01			
07 520005798450	2300	ASARRAF ASARRAF MARI	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
52 01 06 00052316		CL MARISCAL SHERLOK, 5D-1° DCHA 0	52001 MELILLA 52 01 315 09 000331140 52 01			
07 181023860766	0521	EL MOURABIT --- AMAR	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
52 01 08 00049037		AV DONANTES DE SANGRE 35 EN C	52005 MELILLA 52 01 333 09 000315477 52 01			
07 030095378720	0521	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
52 01 09 00008143		PZ LA GOLETA, PORTAL 5 0 3 A	52006 MELILLA 52 01 333 09 000318107 52 01			
10 52100899775	0111	HALLUS --- ABDELKADER	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
52 01 08 00021351		CL GRAN CAPITAN 11 1° C	52001 MELILLA 52 01 333 09 000323561 52 01			
10 52000621654	0111	KHALID ABDESADIK MOHAMED	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
52 01 91 00002466		PLGTA. FCO. PEREZ OSES 11	52005 MELILLA 52 01 333 09 000357008 52 01			
07 521001391160	0521	TAHAR HADDU MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
52 01 08 00024886		CL ISLETA PLAZA AZUCENA EDEN 6 4 D	52006 MELILLA 52 01 351 09 000292643 52 01			

10 52100836424	0111 MIMUN AHMED SAID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 08 00071467	CL SANTANDER EDIFICIO MELILLA 2 1* A	52005	MELILLA	52 01 351 09 000306787	52 01
07 520005588080	0521 MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 01 00013474	CL RONDA COMPAÑIA DE MAR 2 1 8 A	52003	MELILLA	52 01 351 09 000313659	52 01
07 040040082332	0521 SANCHEZ SEGURA ADORACION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 08 00011348	CL LA MASIA URB MIRO 29	52005	MELILLA	52 01 351 09 000315376	52 01
07 521002144023	1221 CHARRIK --- MIMOUNA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 09 00038556	CL FERNANDEZ CUEVS 36	52005	MELILLA	52 01 351 09 000317905	52 01
07 521002895367	0521 KAJJOT --- CHAFIK			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 07 00069420	CL CAPITAN GUILOCHE 1 2* A	52003	MELILLA	52 01 351 09 000343365	52 01
10 52100762662	1211 CERDEÑA HERNANDEZ FRANCISCO JA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 09 00038354	PS DE LA CONCHA 4 7 C	52002	MELILLA	52 01 351 09 000352964	52 01
10 52100922613	0111 IGLESIAS MARTIN JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 08 00017513	CL INFANTA ELENA 7	52006	MELILLA	52 01 351 09 000353671	52 01
10 52100817226	1211 MAANAN MOHAMED TIJANI			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 09 00024109	CL JUAN RAMON JIMENEZ 10 BJ IZD	52001	MELILLA	52 01 366 09 000339123	52 01
07 521000165021	0521 VANCONINGSLOO --- DIDIER ROBERT			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 99 00041793	CL ARGENTINA 3	52003	MELILLA	52 01 366 09 000339426	52 01
07 520005763892	0521 ABDELKADER AMAR BENAISSA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 05 00008940	CL RIO TAJO 11	52002	MELILLA	52 01 366 09 000340234	52 01
10 52100316664	0111 MOHAMED HAMMU TIEB			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 09 00010466	CL GARCIA CABRELLES 35	52002	MELILLA	52 01 366 09 000340335	52 01
07 520005046702	0521 MALDONADO ROLDAN FERNANDO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
52 08 00011919	CL BARRIADA CONSTITUCION 9 3 A	52005	MELILLA	52 01 855 09 000311740	52 01
0 52000137058	1211 AUBIA COMAS ENRIQUE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
52 07 00002289	CL GRAL. POLAVIEJA 31 1 C	52006	MELILLA	52 01 855 09 000315578	52 01
0 52100227950	0111 MOHAMED ABDESLAM TAHIRI MIMUN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
2 52 09 00003761	CL MARINO DE RIVERA 6	52005	MELILLA	52 01 855 09 000323864	52 01
07 521000502602	2300 AHMED MOHAMED HENIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 08 00001007	CL EXPLORADOR BADIA, 4 2* B	52003	MELILLA	52 01 855 09 000323965	52 01
10 52100719923	0111 MIMON MOHAMED LAMIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 08 00010000	CL TRAVESIA AFRICA 3	52005	MELILLA	52 01 855 09 000342557	52 01
07 141004103853	0521 TORRUBIA RAMON JOSE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 09 00001236	CL P.VICTORIO MANCHON BL. 1 PTAL.2 0 AT	52005	MELILLA	52 01 877 09 000362462	52 01
07 141004103853	0521 TORRUBIA RAMON JOSE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 09 00001236	CL P.VICTORIO MANCHON BL. 1 PTAL.2 0 AT	52005	MELILLA	52 01 877 09 000362563	52 01
07 291004168976	0521 DURAN CARRASCO JUAN			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 09 00003054	CL CARLOS V 21 1	52006	MELILLA	52 01 877 09 000363068	52 01
10 52100720024	0111 CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI, SL			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 52 08 00015757	CL NAPOLES 32	52005	MELILLA	52 01 986 09 000338618	52 01
10 52100740939	0111 AMHAMDI --- ABDELAZIZ			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 52 08 00013333	CL GRAL. ASTILLEROS 65	52006	MELILLA	52 01 986 09 000344274	52 01

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1

JUICIO DE FALTAS 534/08

EDICTO

**2058.-** D. ANGEL RUIZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE MELILLA DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 534/08, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 26 de junio de 2009.

Vistos por el Sr. D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas num. 534/08 sobre Falta de Coacciones he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED MOHAMED BACHIR de la falta de la que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables y declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber en el acto de notificación que contra la misma podrán interponer recurso de Apelación en el término de cinco días, para ante la ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. El recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a LAILA AHMED MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de julio de 2009.

El Secretario Judicial. Angel Ruiz Alonso.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

**2059.-** DOÑA CLARA PEINADO HERREROS, SECRETARIO JUDICIAL DE LA SECCION SEPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA EN MELILLA, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria n.º 27/09, Rollo de Sala n.º 6/08, procedente de la Causa: Sumario n.º 2/08 dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, se ha dictado en esta Sala con fecha quince de julio del actual providencia respecto del condenado ilocalizable Lahsen Ouazzad, en la que se acuerda notificar por Edictos el Auto de Firmeza de fecha 13/05/2009, cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente:

"LA SALA ACUERDA: DECLARAR FIRME EN DERECHO la sentencia dictada por este Tribunal contra LAHSEN OUAZZAD y contra HASSAN BOUTAN en esta causa y, en su virtud, procédase a su ejecución; regístrese.

Déjense sin efecto cuantas medidas cautelares, personales o reales se hayan adoptado contra el acusado absuelto HASSAN BOUTAN y archívense las presentes actuaciones con respecto al mismo, luego sea firme este auto, tras notificación a las partes.

Remítase Nota de Condena al Registro Central de Penados y Rebeldes respecto del condenado Lahsen Ouazzad.

Requírase al condenado para que haga efectiva la pena de multa, por cada una de las faltas de lesiones, de 45 días a razón de una cuota diaria de 5 euros (450€, con el apremio personal subsidiario de un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de abonar; con el apercibimiento que, de no hacerla, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir dicha cantidad.

Requírase del Centro Penitenciario de Melilla para que acredite el tiempo que ha permanecido privado de libertad por esta causa el condenado, a efectos de abono para el cumplimiento de las penas impuestas.

Dése a los objetos intervenidos su destino legal correspondiente.

Líbrense los despachos necesarios a fin de llevar a cabo lo acordado.

Notifíquese el presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. del Tribunal arriba mencionados. Doy fe.

Y el Auto de extinción de la responsabilidad criminal de fecha 29/06/2009 y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva es el siguiente:

"LA SALA ACUERDA: DECLARAR EXTINGUIDA LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL, por cumplimiento de la pena, respecto del condenado LAHSEN OUAZZAD y aprobar la liquidación de condena practicada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Público y demás partes personadas y, verificado todo ello, procédase al archivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previas las anotaciones oportunas.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados del Tribunal. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Lahsen Ouazzad, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 15 de julio de 2009.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.